Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/557/2017-PII	RS00015717	00226417

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dicha solicitud.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE L.ABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO"

En tal virtud, la Unidad de Transparencia en cumplimiento a la resolución que nos ocupa, solicitó la información a la **Dirección de Administración.**

En su respuesta, el área aludida envió las nóminas de las 2 quincenas que conforman el mes de enero de 2017, toda vez que, los pagos en este ayuntamiento se realizan quincenalmente.

Al advertir la existencia de datos personales, la unidad de transparencia turnó la respuesta al Comité de Transparencia, mismo que conforme a la 14° sesión de dicho órgano colegiado, clasificó parcialmente como confidencial dicho documento, en virtud de contener datos personales de las personas a las que identifican y parcialmente como reservado por contener la nómina de los cuerpos de seguridad pública, de la cual se puede deducir el número de elementos, así como sus nombres y las relaciones de supra subordinación bajo la cual se rigen.

En esa virtud, se anexa la información solicitada en versión pública, así como las constancias mediante las cuales se clasificó como confidencial y reservada la información.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en versión pública de la información por ser parcialmente confidencial y parcialmente reservada, de conformidad con la 14° sesión del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese a través del sistema Infomex y del portal de transparencia de este sujeto obligado.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUÁN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 19 de Julio del 2017.

OFICIO NUM: DA/1047/2017
ASUNTO: El que se Indica.

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio número PM/UT/1322/2017, recibido en ésta Dirección el día 17 de Julio de 2017, con el fin de cumplir lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el resolutivo del expediente RR/557/2017-PII, mediante el cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
00226417	*Nómina completa del mes de enero de 2017de todo el personal que labora en ese ayuntamiento que contenga nombres área de adscripción, y el total de sus percepciones mensuales, considerando sueldo base, bonos compensaciones y cualquier otra percepción que reciban del ayuntamiento.*	***Anexo en forma digital: Versión Pública de la Nómina completa del mes de enero de 2017de todo el personal que labora en el ayuntamiento que contenga nombres área de adscripción, y el total de sus percepciones mensuales, considerando sueldo base, bonos compensaciones y cualquier otra percepción que reciban del ayuntamiento.***

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento Constitucional TENOSIQUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018

UT UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recibí 14:00

19 JUL 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. Ing. Francisco R. Abreu Vela.- Presidente Municipal
C.c.p. Archivo

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta: HATC-CT-RES-14-2017

DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las diecisiete horas del 2 de agosto de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Angel de Jesús Paz Medina, el Lic. Victor Manuel Palma Moreno y** el **L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Diaz,** integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
II. Instalación de la sesión;
III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
IV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente **RR/558/2017-PIII**, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO." (sic);
V. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente **RR/576/2017-PIII**, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016." (sic);

BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO." (sic);

VI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó. " (sic);

VII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic);

VIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);

IX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-PII y su acumulado RR/720/2017-PIII, en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic)

X. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic);

XI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic);

XII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, asi como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic);

XIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic);

XIV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic);

XV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic);

XVI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic);

XVII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de

adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);

XVIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic);

XIX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic);

XX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic);

XXI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic);

XXII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic);

XXIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE

ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016" (sic);

XXIV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la Décima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del dia propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/558/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO. " (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente de mérito, así como de la respuesta brindada por el área poseedora al respecto.

En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en las dos nóminas quincenales del mes de enero de 2017, mismas que en conjunto integran la totalidad del mes, toda vez, que las nóminas se generan de manera quincenal.

Dichas nóminas, se ajustan a las pretensiones informativas del solicitante, pues constituyen los documentos especificos a los que alude el requerimiento de información.

Las constancias antes descritas, se tienen a la vista y del análisis de las mismas puede colegirse que contienen información reservada y confidencial.

En cuanto hace a la información reservada, se observa que como parte de la nómina de este ayuntamiento se encuentra la referente al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Se considera que dicho documento, debe ser reservado parcialmente, en lo que hace a la nómina que incluye el nombre y número de policías integrantes de las fuerzas públicas municipales, pues dicho dato permite conocer el número total de agentes del orden, las relaciones de mando relativas a la supra y subordinación y otros datos que pudieran poner al descubierto la capacidad de resguardo de la seguridad pública del municipio.

El fundamento que para tal efecto se considera es el aplicable refiere al articulo 121 fracción I y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los que medularmente se establece que debe reservarse la Información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable, asi como la relativa al personal de seguridad pública que integre cada ente público.

En esa virtud, este comité en plenitud de jurisdicción procede a acreditar la prueba de daño respectiva, conforme al articulo 112 de la legislación de transparencia aplicable conforme a lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la información que se encuentra contenida en la nómina especial de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del articulo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

> ***Artículo 110.***
>
> *(...)*
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.*

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del articulo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. **El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Resulta evidente que reservar dicha información, supera el interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. **La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la nómina total de empleados de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

> ***Trigésimo segundo.*** *De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*
>
> *Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.*

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

> ***"Artículo 110.***
>
> *(...)*
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos*

que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERA DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

En lo que respecta a la información confidencial que se observa en los documentos bajo análisis, se precisa que los rubros que contienen información confidencial son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Números de cuenta bancaria de los trabajadores
- Números de CLABE interbancaria de los trabajadores

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el articulo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el articulo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que la nómina general de esta dependencia es pública, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos*

> *ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.*

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> *Artículo **124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*
>
> ...

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la Nómina total de trabajadores de enero de 2017, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

Por todo lo anterior, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en el presente punto.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente **RR/576/2017-PIII**, en lo concerniente a la solicitud que señala: "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016.**" (sic); se señala lo siguiente:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizará en el punto vigésimo tercero de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó. " (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PII, en la que medularmente se ordena admitir a trámite y gestionar la búsqueda de la información que es del interés del particular.

En tal virtud, este Comité dictó las medidas para localizar la información que nos ocupa, en las cuales se instruyó buscar exhaustivamente la información de mérito en las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR);
2. Dirección de Asuntos Jurídicos;

3. Secretaría del Ayuntamiento;
4. Dirección de Finanzas; y
5. Dirección de Administración.

La mencionada búsqueda, fue dirigida por la Unidad de Transparencia y una vez que las mencionadas áreas realizaron la búsqueda exhaustiva determinaron que a pesar de esta no fue posible localizar la información que nos ocupa.

En tal virtud, y del análisis de las respuestas brindadas por los Titulares de las referidas áreas, es innegable que la información solicitada es inexistente en los archivos de este sujeto obligado.

Ante tales argumentos, se afirma categórica y definitivamente, que la información solicitada por el particular no se encuentran en posesión de este sujeto obligado, toda vez, que a pesar que se realizó búsqueda exhaustiva de la misma en las pareas competentes, no fue posible localizar la misma.

Entonces, conforme al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no está forzado a proporcionar información que no está en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

En el caso particular, se demuestra a través de los oficios respectivos, que las áreas facultadas desplegaron la búsqueda exhaustiva de la información, no localizando la misma, por lo cual, resulta evidente que la información solicitada no ha sido generada por este sujeto obligado.

Así entonces, ante la evidencia irrefutable, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia del convenio solicitado.

Respecto a la procedencia de la generación de la información requerida, es importante señalar, que por su propia naturaleza, en el presente caso, no es procedente generar la información en comento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se:

RESUELVE

PRIMERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información solicitada conforme al folio del Sistema Infomex Tabasco 00505117, relacionado con el recurso de revisión RR/DAI/882/2017-PIII.

SEGUNDO. En cumplimiento al articulo 48, fracción VIII, este Comité deberá suscribir la Declaración de Inexistencia correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información a notificar a través del Sistema Infomex de la resolución tomada por este Comité en la presente acta, así como las constancias mediante las cuales se arribó a la misma.

VII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala:" copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic); se señala lo siguiente:

Los oficios de 2016, ya fueron clasificados por este órgano colegiado mediante la tercera sesión del presente ejercicio fiscal, y se encuentran disponibles para su consulta conforme al acuerdo que para el efecto emita la unidad de transparencia.

Ahora bien, en lo que hace a los oficios de 2017, los mismos se tiene a la vista y del análisis de estos se concluye que contienen información confidencial y reservada al tenor de lo siguiente:

> *cargo, se lleva un control de oficios de los cuales son utilizados para la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaría Particular.*
>
> *Por lo tanto no aparecen copias de los oficios que son utilizados por la Sindicatura y la Particular."*

En tal sentido, este Comité convalida la afirmación hecha por el Secretario Particular, quien afirma que los oficios que se anexan a la respuesta y que se tienen a la vista, son los únicos que fueron signados por el C. Presidente Municipal de esta comuna, que es precisamente, los que le interesa conocer al solicitante.

- **De la revisión de dichos oficios, se advierte que los mismos contienen datos confidenciales y reservados.**

Los datos confidenciales que se encontraron, se encuentran debidamente detallados en el Anexo 1 de esta Acta.

Dicha información, identifica a las personas que son titulares de la misma, en distintos ámbito de su vida privada.

En tal virtud, dicha información debe ser clasificada como confidencial, con fundamento en el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, establece:

> *"**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguno y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto dicha información se encuentra contenida en documentos públicos, como los son los oficios signados por el Presidente, también es cierto que hay que proteger los datos personales que estos contienen, pues permiten conocer aspectos privados de las personas que deben alejarse del escrutinio público.

Entonces, los datos referidos en la tabla que se observa en este punto, forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que refieren en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Así entonces, es correcta la apreciación de la Unidad de Transparencia al dar vista a este Comité para efectos de proceder de conformidad con el numeral 48, fracción II de la LT y en consecuencia clasificar parcialmente como confidencial el Padrón solicitado.

Atento a todo lo anterior, este Comité de Transparencia, en relación a este punto, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 2017.**

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección

I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, asl como la elaboración de la versión pública de los documentos solicitados, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como confidenciales en la presente determinación.

➢ **En el caso de la información que cumple con los supuestos legales para ser reservada, la misma para su mejor estudio se clasificó de la siguiente manera:**

1. Información relativa a número de cuenta bancarias, CLABEB y otros datos bancarios del Ayuntamiento
2. Información relativa al número de elementos se seguridad pública municipal;

Dicha Información, se detalla en la tabla del Anexo 2.

- En lo que se refiere a la información relativa a las cuentas bancarias, la misma debe ser reservada en virtud de lo siguiente:

La información aludida, encuadra con el supuesto normativo previsto en el articulo 121, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece que:

> **"Articulo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:
> (...)
>
> VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
> ..."

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción y en cumplimiento a la resolución que nos atañe, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en la presente acta la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

PRUEBA DE DAÑO

I. **La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la información relativa a las cuentas, contra cuentas bancarias y Números de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), mediante las cuales este sujeto obligado,

recibe, ejerce y administra los recursos para la ejecución de los programas a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este sujeto obligado, realice (con dichos datos) acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicha riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción VI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información que obstruya la prevención de los delitos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los programas cuyos recursos se administran en dichas cuentas bancarias.

Además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser este sujeto obligado.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. **El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de este sujeto obligado, pues al dar a conocer los números de cuenta, las CLABES y otros datos bancarios a través de las cuales se administra el recurso de los programas a cargo de este Ayuntamiento, se podrían cometer actos ilícitos en contra de esos recursos, los cuales se traducen en beneficios directos al público en general.

Resulta lógico entonces, que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los programas, pues no habría recursos para ejecutar los mismos.

III. **La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Así es, la reserva de la información es parcial y únicamente afecta parcialmente el documento solicitado, toda vez que con la elaboración de la versión pública se permitirá al solicitante conocer dicho oficio, con excepción de los números de cuenta y los números "CLABE".

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información púbica, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen que:

> **"Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.**
> El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
>
> Expedientes:
> 3000/07 El Colegio de México–Alonso Lujambio Irazábal 2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal 0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V. 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal"

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Establecido lo anterior y toda vez que estamos ante una reserva parcial de la información, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a realizar la versión pública del oficio motivo de reserva, en la que se deberán ocultar los datos que resultaron reservados conforme al presente acuerdo.

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que **EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS.**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite la clasificación de la información, de conformidad con los siguientes puntos:

PRIMERO. Se clasifican como reservados parcialmente los oficios que conforme a la tabla que se detalló contienen datos reservados, únicamente en lo relativo a los números de cuenta, contra cuentas y CLABES bancarias que se contienen en dichos documento, por un plazo de cinco años.

SEGUNDO. Se ordena al titular de la Unidad de Transparencia, elaborar la versión pública que proceda.

En lo concerniente a la información que permite distinguir el número de elementos policiales que conforman las fuerzas del orden municipales, se reservan con base en la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la información del número de elementos de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la

seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

> ***Artículo 110.***
>
> ***(...)***
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.*

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente el oficio que contiene el número total de elementos de seguridad pública de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

> ***Trigésimo segundo.*** *De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*
>
> *Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.*

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

> ***"Artículo 110.***
>
> ***(...)***
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."*

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS,

siendo el servidor público responsable de la misma el Secretario Particular, por ser el poseedor de la información.

En consecuencia, genérese la versión pública de dichos documentos y continúese con el cumplimiento respectivo.

VIII. En relación al punto octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic), se señala que:

La información a la que alude este requerimiento informativo, ya fue analizada y clasificada en el cuarto punto del orden del día de esta sesión, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

IX. En lo que hace al punto noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-PII y su acumulado RR/720/2017-PIII , en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic), se manifiesta:

Respecto de la solicitud que alude a la declaración patrimonial del Secretario del Ayuntamiento, se manifiesta que la misma ya fue objeto de clasificación como confidencial conforme al punto octavo del Acta de la Décima Tercera Sesión de este Comité, por lo que se debe estar a lo acordado en el mismo.

En lo concerniente a la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento, se manifiesta que:

La Unidad de Transparencia gestionó la búsqueda de la información requerida, para lo cual, giró oficio a la Contraloría Municipal, misma que ostenta facultades suficientes para poseer la información que es del interés del particular.

A su vez, el Contralor Municipal, de conformidad con la resolución de mérito, remitió a cada asesor oficio por medio del cual solicita su autorización para hacer pública sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Como respuesta, cada asesor, medularmente señaló que no autorizaba la publicación de sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Las declaraciones patrimoniales que rinden los servidores públicos, con base en el artículo 76, fracción XII de la ley de transparencia aplicable, será pública únicamente cuando el servidor público que la rindió, así lo autorice de manera expresa, pudiendo optar entre autorizar la publicación total del documento, o bien, la versión pública en donde se censuren los datos personales a través de la versión pública.

En tal sentido, si un servidor público no autoriza la publicación de su declaración patrimonial, tal y como aconteció en todos los casos bajo análisis, el ente público está impedido para difundirla, ya sea a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, o bien, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

De la lectura de los oficios de respuesta que los directores dirigieron a la Contraloría Municipal, es evidente que los servidores públicos aludidos no autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Tal oposición, se materializa a través de los oficios que se tienen a la vista, en los que manifiesta de manera inequívoca, informada, previa y expresa, que los firmantes no autorizan la difusión de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Así las cosas, es por demás evidente que existe un impedimento legal para difundir tales documentos.

En consecuencia, tal y como se ordena en la resolución del expediente que corresponde, se confirma la clasificación como confidencial de la información relativa a las declaraciones patrimoniales rendidas por los Directores de este ayuntamiento, misma clasificación que aplica de manera total sobre los documentos aludidos, atendiendo a que en todos los casos existe un escrito de oposición que impide la publicación total de las declaraciones patrimoniales.

Por lo que, se instruye a la Unidad de Transparencia, que tomando en cuenta este análisis y apoyado en los oficios de oposición que nos ocupan, emita un acuerdo de negativa de información, en el que de manera fundada y motivada explique al solicitante, que a pesar de contar con dicha información, la misma fue clasificada totalmente como confidencial, por lo que no puede difundirse de modo alguno.

En consecuencia y de manera adicional, este Comité deberá emitir la Declaración de Acceso Restringido, misma que deberá notificarse al particular conforme a la resolución que nos ocupa.

X. En lo relativo al punto décimo del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic) se señala que:

La resolución que nos ocupa acota la información a cuatro nóminas: las generadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2017.

En lo que respecta a las dos nóminas del mes de enero, las mismas ya fueron clasificadas como confidenciales y reservadas conforme a los argumentos vertidos en el desahogo del punto cuarto del orden del día de la presente acta, por lo que se deberá estar a lo manifestado en dicho punto.
En lo que concierne a las nóminas de febrero de 2017, se manifiesta al ser documentos similares en cuento a su contenido con las nóminas que ya fueron clasificadas en esta Acta, los argumentos vertidos en el punto cuarto son aplicables al caso particular, por lo que en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

En consecuencia, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en punto cuarto de la presente acta.

Por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XI. En desahogo al punto décimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic); se manifiesta que:

La información que nos ocupa, fue solicitada por la Unidad de Transparencia a la Dirección de Seguridad Pública.

El área poseedora, dio respuesta mediante oficio, al cual agregó copia de la Cédula de Registro de Aplicación de los Recursos Fortaseg 2016.

Del análisis realizado por la Unidad de Transparencia a la información motivo de la solicitud que nos ocupa, advirtió la existencia de posibles datos que encuadraban con los supuestos de reserva previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, otorgó vista a este Comité de dicha información.

La información aludida se tiene a la vista.

Se trata de la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, misma que cuenta con cifras con corte al 31 de diciembre de 2016.

Esencialmente, dicho documento refleja la relación detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG, mismo que fue entregado a la federación como parte de las obligaciones contraídas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016.

No obstante, del análisis minucioso de dicha información, se observa que la misma contiene información reservada, relativa a las características técnicas de los equipos utilizados por las fuerzas del orden municipales.

En tal sentido, se emite la siguiente:

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la Información que se encuentra contenida en la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, específicamente en lo relativo a la información técnica de los equipos edquiridos, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente se estaría dotando de información valiosa para a quienes tengan algún propósito siniestro, pues a través de esta se puede deducir la capacidad del armamento y equipo de ataque y defensa, mermando gravemente la efectividad de las estrategias que se adoptan para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

> ***Artículo 110.***
>
> ***(...)***
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada,* ***armamento y equipo****, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.*

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa al armamento y equipo de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo

121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la cédula de aplicación de recursos de FORTASEG, únicamente en lo que hace a la parte de los datos técnicos del armamento y equipo que utilizan los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, se revelan datos relativos a las características técnicas de los equipos de protección personal y armamento.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

> ***Trigésimo segundo.*** *De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*
>
> *Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.*

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

> ***"Artículo 110.***
>
> *(...)*
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública*

que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Seguridad Pública, por ser el poseedor de la información.

XII. En desahogo al punto décimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, así como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic); se señala que:

La información enviada por el área poseedora se tiene a la vista.

Por lo que hace al padrón de contratistas referido, el mismo se presenta a través de una lista que no contiene información que se considere de acceso restringido.

Ahora bien, en lo referente a la inscripción o alta al padrón de contratistas del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento, se tiene a la vista las cédulas de inscripción mismas que deben clasificarse conforme a lo siguiente:

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit

- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XIII. En desahogo al punto décimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic); conforme a la resolución del asunto, se manifiesta lo siguiente:

Que la unidad de transparencia de este Ayuntamiento, solicitó el pronunciamiento del área competente, misma que en el presente caso resultó ser la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Como respuesta, la mencionada Dirección señaló medularmente que no se tienen facultades que permitan auditar el Programa Nacional Forestal, por lo que, la información solicitada no es competencia de este sujeto obligado.

En tal virtud y con el propósito de orientar al solicitante, el área competente en su oficio de respuesta facilitó una liga electrónica, a saber:

http://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2016/61

Asimismo, en plenitud de actuaciones, este Comité sugiere al solicitante que presente su solicitud de información a través del Sistema Infomex del Gobierno Federal cuya dirección electrónica es:

https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action

En dicha dirección electrónica podrá solicitar información a la Comisión Nacional Forestal, entidad pública que figura como sujeto obligado y que tiene competencia para poseer la información que interesa al solicitante.

Así las cosas, el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece:

> ***"Artículo 142.*** *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*
>
> *Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."*

En tal virtud, de conformidad con el artículo precitado, se determina la Notoria Incompetencia de este sujeto obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que, tal situación debe comunicarse al solicitante en cumplimiento a la resolución de mérito y a través de la vía autorizada para tales efectos.

En consecuencia, se Declara la Notoria Incompetencia de este sujeto Obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que en cumplimiento a la resolución de mérito, los integrantes de este Comité deberá signar la Declaratoria Formal y Solemne de Incompetencia.

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar mediante acuerdo al solicitante.

XIV. En desahogo al punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic); se señala lo siguiente:

La información a la que alude este requerimiento informativo, es sustancialmente la misma que a la que refiere el punto cuarto de esta sesión, por lo que, su naturaleza ya fue analizada, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

En consecuencia se clasifican parcialmente como confidenciales y reservadas por cinco años las dos nóminas quincenales del mes de diciembre de 2016, atento a los argumentos establecidos en el punto cuarto del orden del día de esta sesión, que se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El servidor público responsable será el Director de Administración por ser el área poseedora de la misma.

XV. En desahogo al punto décimo quinto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic), se refiere lo siguiente:

En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, comúnmente conocida como constancia de retenciones.

Dicho documento, se ajusta a las pretensiones informativas del solicitante, pues en el mismo puede deducirse el monto de los ingresos que percibió el servidor público aludido, así como el impuesto que este Ayuntamiento le retuvo, en cumplimiento a las leyes fiscales vigentes.

La constancia antes descrita, se tiene a la vista y del análisis de la misma puede colegirse que contiene datos personales siguientes:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> ***Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*
>
> ...

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados contenidos en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público es información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XVI. En desahogo al punto décimo sexto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic), es de señalarse lo siguiente:

Que el área poseedora de la información, emitió respuesta en el sentido de señalar que anexaba la escritura 20,480, misma que es la única compraventa de bienes inmuebles que se realizó en 2016 y hasta la fecha en que fue presentada la solicitud, tal y como se manifestó en el propio oficio.

Es de señalarse que dicha escritura, ya fue objeto de clasificación por parte de este Comité en el XI punto del orden del día de la Cuarta Sesión del presente ejercicio fiscal, por lo que, se debe estar a lo fundado y motivado en dicha oportunidad.

Ahora bien, al clasificarse tal documentación, se ordenó la creación de la versión pública de la misma, misma que se hizo disponible en atención a otra solicitud de información.

En virtud de lo anterior, no es procedente entregar la información en la modalidad solicitada (copias certificadas), toda vez que la versión pública al estar testada en cuanto

a los datos personales contenidos en el documento, dista mucho de ser una copia fiel y exacta del original resguardado en los archivos de este sujeto obligado.

Lo anterior, tiene sustento en el criterio sustentado por el INAI, cuyo rubro y texto, señalan:

> **"Copias certificadas, como modalidad de entrega en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos del sujeto obligado.** Los artículos 125, fracción V y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén que el acceso a la información se dará en la modalidad de entrega elegida por los solicitantes, como lo es, en copia certificada. Considerando que el artículo 1° de la Ley en cita tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal, la certificación en materia de transparencia y acceso a la información tiene por efecto constatar que la copia certificada entregada es una reproducción fiel del documento -original o copia simple- que obra en los archivos del sujeto obligado. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran."

En tal virtud, mediante acuerdo fundado y motivado, hágase del conocimiento al solicitante del link electrónico en el cual se encuentra la versión pública de la información solicitada, así como del contenido de esta acta, a efectos que conozca los motivos por los que no ha lugar a atender la petición en la modalidad solicitada.

XVII. En desahogo al punto décimo séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base más todas las

compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic); se especifica que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XVIII. En desahogo al punto décimo octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic) se manifiesta que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XIX. En desahogo al punto décimo noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic); se señala lo siguiente:

La resolución del asunto, mandata que se haga disponible en versión pública la nómina de la primera quincena de enero de 2017.

Dicha nómina, ya fue clasificada en el punto cuarto de la presente Acta.

En dicha clasificación se tomó en cuenta el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reservar la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública nacional, argumentando que de dar a conocer ducha

información, se estarían revelando datos que por ministerio de una Ley son expresamente clasificados como reservados.

Así mismo, se estableció que en lo relativo a los datos confidenciales contenidos en la referida nómina, los mismos debían testarse para efectos de general la versión pública correspondiente, toda vez que se trata de datos personales que no pueden ser difundidos sin la debida autorización de sus titulares.

En ese sentido, se debe estar a lo manifestado en el punto cuarto de esta sesión, por referirse a la misma información a la que alude este punto.

XX. En desahogo al punto vigésimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic) se determina lo siguiente:

El área competente, manifestó medularmente que:

> Que debido a que el Programa de Empleo Temporal es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaria de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme a las reglas de operación de dicho programa, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
>
> En consecuencia **esta dirección no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal,** ya que este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras.
>
> Si bien es cierto, **no existen** "recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017", sino **listas de personas beneficiadas** por dicho programa y que no se generaron en esta Dirección, pero si se tienen en posesión.
>
> De esta manera **hago entrega de las listas de personas beneficiadas por el PET 2016, y respecto del año 2017 no existen listas de esta índole toda vez que no se ha ejecutado este programa durante este periodo.**

En esa virtud, se procede al análisis de los listados enviados por la Dirección de Finanzas, mismos que se tienen a la vista:

De la lectura de los documentos analizados, se desprende que los mismos contienen datos personales, toda vez que contemplan el RFC de las personas beneficiadas con los programas aludidos.

Asimismo, se observan las firmas de las personas que recibieron recursos públicos por concepto de los diversos programas de empleo temporal, en algunos casos, la firma no es autógrafa, sino que la persona estampó su huella dactilar para signar el documento.

En tal virtud, se señala que el RFC, es información confidencial, toda vez que su conformación revela datos que hacen identificables a las personas, tales como su fecha de nacimiento y por consiguiente la edad de cada uno de estos.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.***

En lo que hace a la firma de las personas que recibieron recursos públicos, se hace saber que ninguno de los signantes es servidor público, no obstante, la firma plasmada en cada uno de listados da cuenta que recibieron las contraprestaciones inherentes al trabajo que realizaron de manera temporal.

Bajo tales premisas, es importante señalar, que la firma estampada se torna pública en tanto permite corroborar que los recursos públicos fueron aplicados conforme a las normas de operación de los programas de empleo temporal aplicables.

Ahora bien, especial tratamiento merecen aquellas personas que estamparon su huella digital en el rubro denominado "FIRMAS".

Las huellas digitales, al ser datos personales biométricos, merecen una protección más amplia, toda vez que pueden identificar directamente a su titular.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. Los RFC de las personas beneficiadas y;
2. Las huellas dactilares estampadas a modo de firma.

XXI. En desahogo al punto vigésimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic) se establece que:

La información enviada por el área poseedora, se tiene a la vista.

Del análisis de la misma, se advierte que contiene datos personales que deben ser protegidos para evitar que se difundan sin la debida autorización de sus titulares.

Efectivamente, el listado antes aludido, contiene el dato referente a la "Dirección" de cada uno de los beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero.

Así entonces, el domicilio de cada persona a la que alude la lista en comento, hace identificable a sus titulares, pues permite conocer el lugar en donde habitan regularmente, dato que debe ser excluido del conocimiento público, pues no se advierte el consentimiento de sus titulares para divulgarlos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo qye establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que el padrón solicitado es público, , también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. El domicilio de los beneficiados.

XXII. En desahogo al punto vigésimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic), se establece que:

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Como parte de la respuesta al presente requerimiento, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, envío las cédulas de inscripción al padrón de contratistas de las personas físicas o morales que han contratado obra pública durante la presente administración, mismas constancias que se tienen a la vista.

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM

- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XXIII. En desahogo al punto vigésimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016" (sic); se manifiesta lo siguiente:

La respuesta enviada por el área poseedora, se tiene a la vista, por lo que de su análisis minucioso se desprende:

Que los recibos solicitados contienen datos personales y en lo que hace a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se trata de datos que deben clasificarse como reservados.

Los datos personales que se observan en los recibos de pago generadas por este Ayuntamiento, al tratarse de formatos idénticos cada quincena para cada trabajador, son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que los confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien*

es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

sí entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

El área poseedora de la información, deberá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA clasificar como confidenciales parcialmente los recibos solicitados mediante la solicitud que se relaciona con este punto del orden del día.

En lo que hace a los recibos del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, se afirma que dicha información no puede darse a conocer de conformidad con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, toda vez, que de darla a conocer se estarían revelando el número de elementos, así como las relaciones de supra-subordinación existentes entre estos, por lo que, se conculcaría gravemente la capacidad de reacción y con ellos la paz social.

En virtud de lo anterior, los recibos relativos a dicho personal, deben ser información reservada, en los términos de la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

> ***Artículo 110.***
>
> ***(...)***
>
> *Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.*

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente los recibos solicitados, únicamente en lo que hace a los correspondientes a los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

> ***Trigésimo segundo.*** *De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue*

tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

XXIV. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las veintidós treinta horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

INTEGRANTE	PRESIDENTE	INTEGRANTE
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 2 00 36
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión: RR/557/2017-PII
Folio del recurso de Revisión:RS00015717

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

“"NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE L.ABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic).” ***(sic)***

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II y VIII.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II y VIII de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello con fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
L. A. E. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DÍAZ	L.AE. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO

Periodo 1 al 1 Quincenal del 01/01/2017 al 15/01/2017

AÑO	PERIODO	Tipo de Integrante	Nombre	CURP	RFC	Unidad Administrativa	Remuneracion 15nal. Bruta	Descuentos personales	Remuneracion 15nal. Neta	DIETAS	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Abreu Vela Francisco Ramon			PRESIDENCIA	71643.45		47208.97	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vazquez Cuj Jhojanny De Jesus			PRESIDENCIA	44446.93		33266.79	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Maribel			PRESIDENCIA	41013.47		30921.94	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Lopez Jiannina Janet			PRESIDENCIA	18503.13		14614.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Lopez Roberto			PRESIDENCIA	3134.60		2962.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Peralta Garcia Lucia			PRESIDENCIA	2442.69		2450.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ascencio Garcia Jorge Luis			PRESIDENCIA	6699.37		5458.03	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Sanchez Juan Antonio			PRESIDENCIA	20983.50		17000.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Vidal Jose Luis			PRESIDENCIA	23126.36		18500.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Carrion Francisco Javier			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Leon Alvarez Fernando			PRESIDENCIA	44807.00		32620.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Hernandez Roman			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lozano Coll Gonzalo			PRESIDENCIA	4546.36		3818.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Moh Raul			SRIA PARTICULAR	40027.59		30176.17	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De La Cruz Enrique Viridiana			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Cordova Victor Antonio			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balandrano Muñoz Sandra Guadalupe			SRIA H AYUNTAMIENTO	22977.81		17653.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Rodriguez Rogelio			SRIA H AYUNTAMIENTO	5211.12		4584.67	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De Dios Garcia Manuel De Jesus			SRIA H AYUNTAMIENTO	11210.87		8636.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ara Luna Alberto			SRIA H AYUNTAMIENTO	49847.34		35923.89	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomino Maldonado Maria De La Luz			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Arcos Luis Enrique			SRIA H AYUNTAMIENTO	1741.95		1328.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Denis Sanchez Gustavo Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Figueroa Paz Gerardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gomez Ruiz Kristhell			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Suarez Mario Cesar			SRIA H AYUNTAMIENTO	23126.36		18500.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Gutierrez Veronica			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Ochoa Francisca			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Flores X Arturo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Gonzalez Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Pardo Eliu			SRIA H AYUNTAMIENTO	2872.55		1763.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Real Magaña Genobel			SRIA H AYUNTAMIENTO	9132.13		7570.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vargas Cruz Jorge Antonio			SRIA H AYUNTAMIENTO	11211.13		9096.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ceballos Falcon Luis Abraham Hugo			FOMENTO ECONOMICO	38035.75		28907.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Zubieta Anda Angel			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		5633.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Manzanilla Vals Fernando			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		6617.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Hernandez Ivanette Guadalupe			FOMENTO ECONOMICO	5301.17		4977.40	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Custodio Garcia Maria De Los Angeles			ASUNTOS JURIDICOS	20983.50		17000.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palma Moreno Victor Manuel			ASUNTOS JURIDICOS	38035.75		26628.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ovando Luis Margarita			ASUNTOS JURIDICOS	3191.15		2618.96	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Marin Jorge Luis			ASUNTOS JURIDICOS	7464.53		6359.26	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castillo Suarez Alfonso			ASUNTOS JURIDICOS	14888.57		12500.00	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarria Mosqueda Juan Jose			ASUNTOS JURIDICOS	9999.22		8220.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Diaz Gabriel Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	49847.34		36907.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Vasconcelos Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	2479.55		2397.56	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Gonzalez Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	33841.31		25954.57	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Perez Maria Elizabeth			FINANZAS MUNICIPAL	18468.35		15229.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Garcia Sergio			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		4495.44	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Montejo Torres Florentina			FINANZAS MUNICIPAL	14437.23		11563.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellano Montejo Noe			FINANZAS MUNICIPAL	3182.80		2263.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	May Jimenez Ruben Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		3933.44	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cruz Rosado Wilian			FINANZAS MUNICIPAL	20997.60		15089.50	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Morales Javier			FINANZAS MUNICIPAL	14704.23		11768.07	0.00	

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vivanco Miguel	[redacted]	FINANZAS MUNICIPAL	6573.19	[redacted]	5525.82	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Barahona Palma Hector Manuel		PROGRAMACION	49847.34		36907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Morales Borbon Fernando		PROGRAMACION	44844.06		33451.37	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Perez Alejandro		PROGRAMACION	21192.43		16403.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Leonor Del Carmen		PROGRAMACION	7236.59		5779.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Reynoso Lopez Gildardo Giovani		PROGRAMACION	9381.47		5758.25	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vazquez Marcos		PROGRAMACION	14830.64		10730.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Bonilla Hector Miguel		PROGRAMACION	7019.20		6009.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilera Gutierrez Serafina		PROGRAMACION	2192.89		1764.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Medina Miguel Angel De Jesus		CONTRALORIA MPAL	49847.34		36907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Chan Garduza Marisol		CONTRALORIA MPAL	12193.72		9968.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Rodriguez Rafael		CONTRALORIA MPAL	44158.05		26349.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Trinidad Torres Graciela Del Carmen		CONTRALORIA MPAL	12193.72		9968.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Maza Antonino		CONTRALORIA MPAL	8540.93		7073.25	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Garcia Luis Enrique		CONTRALORIA MPAL	9661.53		7973.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Pozo Sandoval Julio Cesar		CONTRALORIA MPAL	9661.53		6878.53	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guevara Cortes Sebastian		CONTRALORIA MPAL	8541.19		7073.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanguino Bautista Joel		DESARROLLO MPAL	46822.52		34882.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Baños Jasso Ruddy Alberto		DESARROLLO MPAL	4041.95		3020.66	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Suarez Carlos Alberto		DESARROLLO MPAL	6239.58		4095.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Martinez Vazquez Ruben Francisco		DESARROLLO MPAL	6715.73		4403.91	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Nava Victor Manuel		DESARROLLO MPAL	14083.52		11349.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilar Resendez Alejandro		DESARROLLO MPAL	14503.76		11670.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gonzalez Pacheco William De Jesus		DESARROLLO MPAL	4722.53		3524.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Cervera Fernando Daniel		OBRAS ORDEN TER	49847.34		36907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Torruco May Fernando		OBRAS ORDEN TER	1949.05		1979.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Soberano Garrido Orlando		OBRAS ORDEN TER	30265.31		23451.37	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Jimenez Marco Antonio		OBRAS ORDEN TER	6239.58		3480.47	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Duran Fuentes Mario Alberto		OBRAS ORDEN TER	23126.36		18500.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomo Farias Daniel Antonio		OBRAS ORDEN TER	33836.74		25951.37	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Gonzalez Jose Luis		OBRAS ORDEN TER	17706.06		13963.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Solorzano Adonay		OBRAS ORDEN TER	17706.06		13963.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alejo Walle Jesus Arturo		OBRAS ORDEN TER	14545.76		11646.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mata Palma Alfredo		OBRAS ORDEN TER	14436.97		11563.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ortiz Mendoza Salvador Manuel		OBRAS ORDEN TER	8123.51		7216.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rovelo Miguel Alejandra		OBRAS ORDEN TER	7312.65		4775.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Arcos Linderman		OBRAS ORDEN TER	36067.15		26690.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aque Dominguez Leonel		OBRAS ORDEN TER	6239.58		5263.47	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Cordova Jose Rusbel		OBRAS ORDEN TER	14437.23		9780.87	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Puc Acosta Tomas		DECUR MUNICIPAL	38035.75		28907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Llergo Sebastian		DECUR MUNICIPAL	7937.68		6598.85	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Geronimo Gonzalez Gaspar		DECUR MUNICIPAL	11211.13		7405.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Ramon		DECUR MUNICIPAL	13279.70		11109.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Hernandez Fermin		DECUR MUNICIPAL	8201.21		6750.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Estrada Medina Minerva Lucia		DECUR MUNICIPAL	8201.21		6750.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez De La Cruz Marco Antonio		DECUR MUNICIPAL	3553.95		3302.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Vazquez Luciano		DECUR MUNICIPAL	8060.01		6695.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Olan Garcia Jose Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	2554.09		2360.74	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cue Ara Carlos		DECUR MUNICIPAL	4221.89		3731.39	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Jimenez Domingo		ADMINISTRACION	3984.56		3344.87	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Del Campo Montuy Carlos Andres		ADMINISTRACION	36901.00		28050.09	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cohuo Uc Martha Beatriz		ADMINISTRACION	30265.31		23451.37	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcoser Morales Juan Jose		ADMINISTRACION	8409.19		6969.65	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Trujillo Cristian Ramon		ADMINISTRACION	6394.78		5515.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villarreal Garza Maria Del Carmen		ADMINISTRACION	8285.93		7002.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Sanchez Andres		ADMINISTRACION	4233.72		3033.75	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Martinez Willibaldo		ADMINISTRACION	49847.34		36907.19	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Diaz Hernandez Mirna	[redacted]	ADMINISTRACION	3626.35	[redacted]	3549.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Hernandez Aniceto		ADMINISTRACION	8568.91		7095.25	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Panadero Villanueva Juan Jose		ADMINISTRACION	14849.73		11341.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guillermo Toraya Jose Augusto		ADMINISTRACION	17707.47		14019.97	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lizcano Cabrera Erick Alejandro		ADMINISTRACION	3470.75		3245.72	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Barahona Gregorio Armando		ADMINISTRACION	3470.75		3245.72	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Inurreta Vazquez Joaquin Ramon		ADMINISTRACION	31408.17		24251.37	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Clemente Custodio Reyna Isabel		COORD GRAL DEL DIF	44653.17		33396.94	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Lucia Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	11634.58		9420.41	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Leyva Pamela Del Rosario		COORD GRAL DEL DIF	12254.77		10080.50	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Uscanga Isis Alexandra		COORD GRAL DEL DIF	25950.86		19969.02	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Perez Andres		COORD GRAL DEL DIF	4079.55		3641.24	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarria Landero Marco Antonio		COORD GRAL DEL DIF	8442.82		7469.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Morales Lucia		COORD GRAL DEL DIF	5319.81		4654.21	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Enriquez Miguel		COORD GRAL DEL DIF	21651.81		17467.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Poot Uribe Roberto Carlos		COORD GRAL DEL DIF	6843.15		5868.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rubio Tarano Aaron		ATENCION CIUDADANA	49847.34		36907.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balan Uco Jose Jesus		ATENCION CIUDADANA	5356.49		4009.62	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Loya Francisco Adolfo		ATENCION CIUDADANA	23126.36		18500.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Ortega Transito		ATENCION CIUDADANA	14110.61		11314.07	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Cabrera Leonor		ATENCION CIUDADANA	7119.85		6028.13	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alvarez De La Cruz Salomon		ATENCION CIUDADANA	11211.13		9096.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vilaboa Castellanos Arcelia		ATENCION CIUDADANA	14436.97		11563.67	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Mosqueda Dulce Maria		ATENCION A LAS MUJERES	17269.30		11767.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Avalos Dagdug Alexandra		ATENCION A LAS MUJERES	6264.97		5478.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Luna Mendez Guadalupe Del Carmen		ATENCION A LAS MUJERES	3805.50		3428.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Caraveo Doris Rebeca		ATENCION A LAS MUJERES	6394.78		4749.50	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Saury Maria Alejandra		ATENCION A LAS MUJERES	3587.80		2244.40	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Ernesto		PROT AMB Y DES SUST	18529.96		14517.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Rosado Alfredo Yahir		PROT AMB Y DES SUST	6239.58		5263.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Maria Elena		CENDI DIF	14437.23		11563.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Suarez Ricardo Armando		CENDI DIF	5062.10		3899.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Villanueva Rodrigo		ALUMBRADO PUBLICO	8793.46		7479.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Felix Claudia Aminestar		CATASTRO MPAL	26651.53		20225.07	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez May Anibal		CATASTRO MPAL	8091.54		6719.85	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rosado Torruco Dafne Alicia		CATASTRO MPAL	4402.40		3462.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Sanchez Maria Del Carmen		CATASTRO MPAL	6394.54		5052.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Acopa Alamilla Victoria		OFICIAL DEL REGISTRO C	21226.88		16445.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez Nal Leonides		VIALIDAD Y BACHEO	6239.58		5263.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Damas Damian Francisco		LIMPIA Y ORNATO	6239.58		3829.51	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gamboa Gonzalez Candelaria		LIMPIA Y ORNATO	1604.89		975.94	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mendez Hernandez Francisca		LIMPIA Y ORNATO	1254.89		1263.94	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Celorio Moreno Julian		UNIDAD DE PROTECCION C	21171.66		15040.16	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mex Suarez Javier Alfonso		TRANSITO MUNICIPAL	23497.71		17571.03	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Raygoza Martinez Henry		TRANSITO MUNICIPAL	8835.34		7129.85	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Dominguez Marenco Ricardo Martin		TRANSITO MUNICIPAL	6915.38		5924.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Transito		TRANSITO MUNICIPAL	8169.90		7024.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguirre Luna Juan		SRIA PARTICULAR	4287.99		1468.28	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Diaz Irma		SRIA PARTICULAR	5065.94		2409.13	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobon Ramirez Maria Teodora		SRIA PARTICULAR	4460.82		2546.39	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Mosqueda Eliner		SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.58		1508.42	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cruz Ruiz Mayi		SRIA H AYUNTAMIENTO	7917.95		4733.81	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Jimenez Maribel		SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.29		2461.00	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Magaña Maria Luisa		SRIA H AYUNTAMIENTO	4575.99		2631.70	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Carmen		SRIA H AYUNTAMIENTO	4489.43		1839.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Cecilia		SRIA H AYUNTAMIENTO	5946.69		3877.40	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Hernandez Ofelia		SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.29		2506.00	0.00	

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Romero Pedro Elias	[redacted]	SRIA H AYUNTAMIENTO	4465.28	[redacted]	2026.60	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Balcazar Georgina Del Carmen		SRIA H AYUNTAMIENTO	6205.98		3595.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Roberto		SRIA H AYUNTAMIENTO	7554.36		3348.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Maza Alamina Roger Arturo		SRIA H AYUNTAMIENTO	4287.70		1943.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Sergio Hector		SRIA H AYUNTAMIENTO	4287.36		1478.18	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Miss Gonzalez Sebastian		FINANZAS MUNICIPAL	7834.97		4399.47	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Cruz Guadalupe Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	7517.25		4763.75	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Castillo Maria Lourdes		FINANZAS MUNICIPAL	7257.63		4074.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Torres Hernandez Juan		FINANZAS MUNICIPAL	9395.26		6489.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Chan Marina Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	5982.34		3263.53	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Volter		FINANZAS MUNICIPAL	6041.39		3384.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Trujillo Neifi		FINANZAS MUNICIPAL	7592.56		3443.99	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Martinez Paula		FINANZAS MUNICIPAL	6472.99		4469.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Melcy		FINANZAS MUNICIPAL	7755.44		5016.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Vidal Tila Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	7405.38		4703.92	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Martinez Luis		FINANZAS MUNICIPAL	8207.69		4233.39	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramos Arcos Juan Manuel		FINANZAS MUNICIPAL	5297.40		1466.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Concepcion Elena		PROGRAMACION	5632.49		3074.21	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Santos Lopez Beyanira		PROGRAMACION	12692.90		8941.63	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera Trinidad Nerys Imelda		PROGRAMACION	9995.61		4911.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Dominguez Eduardo		PROGRAMACION	9882.76		6792.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mandujano Chavarria Dolores		CONTRALORIA MUNICIPAL	6668.30		4080.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cupido Luis Alfonso		DESARROLLO MPAL	4148.73		2304.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Luna Mendoza Lourdes Del Rosario		DESARROLLO MPAL	4575.99		2563.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Hernandez Miguel		DESARROLLO MPAL	12373.62		7282.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rivera Cordova Dario		DESARROLLO MPAL	6088.67		3212.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Adalberto		DESARROLLO MPAL	5122.35		2884.16	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Salazar Pedro		DESARROLLO MPAL	6768.47		3913.44	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Flores Moreno Nazario		DESARROLLO MPAL	6765.29		2254.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez May Jorge Manuel		DESARROLLO MPAL	6768.47		3892.44	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Marisol		DESARROLLO MPAL	4460.50		1700.84	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo De La Torre Rosa		DESARROLLO MPAL	4460.58		2448.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Azmitia Adelaida		OBRAS ORDEN TER	5595.57		2918.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Aguilar Anameli		OBRAS ORDEN TER	8401.45		5704.09	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Martinez Jesus		OBRAS ORDEN TER	4918.21		859.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sansores Chan Nury Del Carmen		OBRAS ORDEN TER	5489.43		3575.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Jesus Eduardo		OBRAS ORDEN TER	4287.56		2343.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Murillo Custodio Raul		OBRAS ORDEN TER	6483.64		3713.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Porfirio		OBRAS ORDEN TER	5808.31		3106.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Luis Augusto		OBRAS ORDEN TER	6009.70		2873.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Sanchez Fabiola		OBRAS ORDEN TER	4046.54		1496.78	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Palma Saul		OBRAS ORDEN TER	4906.38		2426.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bolon Rodriguez Juan Garbriel		OBRAS ORDEN TER	6287.36		4343.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Crismas		OBRAS ORDEN TER	5140.38		3166.09	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montes Lagunes Leonel		OBRAS ORDEN TER	6882.19		3941.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Mo Marcos		OBRAS ORDEN TER	5520.68		2843.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Mora Juan Ramon		OBRAS ORDEN TER	5521.02		2011.06	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Reyes Zapata Margarita Del Carmen		OBRAS ORDEN TER	5520.68		2213.42	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Totosaus Nazario		OBRAS ORDEN TER	5350.08		3045.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colorado Moreno Carlos Arturo		OBRAS ORDEN TER	6205.65		3109.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Castillo Arturo		OBRAS ORDEN TER	4386.14		2603.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Avigail		OBRAS ORDEN TER	5603.58		1858.12	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Lopez Gerardo		MERCADOS MPALES	4991.24		3235.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Sierra Beatriz		MERCADOS MPALES	4096.69		1286.92	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Moreno Liliana Del Carmen		MERCADOS MPALES	3990.46		1464.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Gomez Guadalupe		MERCADOS MPALES	3991.12		1497.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Camara Castro Pedro Antonio		DECUR MUNICIPAL	5854.78		3097.72	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damian Espinosa Eder	[redacted]	DECUR MUNICIPAL	4489.54	[redacted]	989.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Aguilar Alicia		DECUR MUNICIPAL	4518.29		1858.68	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Jimenez Lisandro Edelberto		DECUR MUNICIPAL	5231.76		3476.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Carmen		DECUR MUNICIPAL	6440.58		4178.60	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Suchite Geovanny Vidal		DECUR MUNICIPAL	4844.56		2191.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Geronimo Silvia		DECUR MUNICIPAL	5079.14		1747.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rosado Yan Marcey De Los Angeles		DECUR MUNICIPAL	5112.63		2227.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mollinedo Mendez Briseida De Los Angeles		DECUR MUNICIPAL	8188.27		5221.68	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Lopez Efrain Eduardo		DECUR MUNICIPAL	4844.56		2182.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colin Sosa Guadalupe		DECUR MUNICIPAL	5045.66		2226.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Lenz Rocio Maria Del Carmen Guadalupe		DECUR MUNICIPAL	4844.56		1932.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Landero Yonis		DECUR MUNICIPAL	5112.63		2310.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Morales Luis Alfonso		DECUR MUNICIPAL	4844.88		2584.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salazar Ovando Isamar		DECUR MUNICIPAL	3992.36		2235.51	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Lopez Ruswaldo		DECUR MUNICIPAL	4140.48		2414.78	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Sala Xochiltl Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	4978.65		1083.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Caraveo Marcelina		DECUR MUNICIPAL	5045.64		1892.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Contreras Romana		DECUR MUNICIPAL	6960.65		4919.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Nieto Contreras Fernando Maurilio		DECUR MUNICIPAL	4675.12		1960.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Piña Trinidad Elizabeth		DECUR MUNICIPAL	4476.74		2072.41	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Jorge		DECUR MUNICIPAL	7821.25		3937.85	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Edgar		DECUR MUNICIPAL	5156.13		2497.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Leticia		DECUR MUNICIPAL	5959.81		3209.21	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Alpuche Julia Antonia		DECUR MUNICIPAL	5079.38		2818.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Real Caraveo Adrian Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	4046.38		2256.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Lopez Rocio		DECUR MUNICIPAL	4460.50		1536.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Estrada Pinto Marbella De Jesus		ADMINISTRACION	5414.10		3488.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Barrera Yhoni Yadira		ADMINISTRACION	6595.25		3242.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Maribel		ADMINISTRACION	5632.55		2955.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pozo Mosqueda Reyna Maria		ADMINISTRACION	6018.65		3969.15	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Merino Gonzalez Oscar Alejandro		ADMINISTRACION	9547.33		5770.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vargas Cruz Emiliano		ADMINISTRACION	5287.38		3373.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarria Ramirez Marina		ADMINISTRACION	4489.35		2575.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Gonzalez Dorcas		ADMINISTRACION	5960.58		3249.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Gomez Elena Del Carmen		ADMINISTRACION	5460.58		3546.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Frias Frias Fredi		ADMINISTRACION	7021.04		4432.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Andres		ADMINISTRACION	11741.88		7158.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valenzuela Almeida Maria Eugenia		ADMINISTRACION	9241.55		5852.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zurita Uco Rosa Guadalupe		ADMINISTRACION	6335.56		3453.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Ruiz Agustina		COORD GRAL DEL DIF	5828.16		4072.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Duran San Roman Sandra Del Carmen		COORD GRAL DEL DIF	4374.80		2036.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Maria Esther		COORD GRAL DEL DIF	4518.29		2574.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillen Gomez Oscar		COORD GRAL DEL DIF	4439.05		2588.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Suarez Luis Enrique		COORD GRAL DEL DIF	4779.19		2824.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Cruz Sofia		COORD GRAL DEL DIF	4630.48		2412.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Zenteno Migares		COORD GRAL DEL DIF	6194.17		4438.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Acosta Victor Manuel		COORD GRAL DEL DIF	7119.45		3510.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Doria Matilde		COORD GRAL DEL DIF	4518.28		2573.99	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	4386.14		2107.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Ara Manuel		COORD GRAL DEL DIF	4148.73		2325.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Gonzalez Hector		COORD GRAL DEL DIF	3990.46		1332.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Jimenez Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	4797.71		1531.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Cuj Maribel		COORD GRAL DEL DIF	4551.28		1351.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Andrade Ramirez Ana Maria		COORD GRAL DEL DIF	4460.58		2516.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Baños David Salomon		COORD GRAL DEL DIF	4148.73		2267.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Perez Gabriel		COORD GRAL DEL DIF	4386.14		2633.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Virrueta Garcia Gloria		COORD GRAL DEL DIF	4551.28		1943.41	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Lopez Jose Jesus	[redacted]	COORD GRAL DEL DIF	8445.25	[redacted]	4904.08	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jaramillo Jose Luis		COORD GRAL DEL DIF	5503.92		2175.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Reyna Del Carmen		COORD GRAL DEL DIF	4386.14		2535.33	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Estrada Ricardo Eliseo		COORD GRAL DEL DIF	7119.35		4319.59	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Nahuat Mario Arturo		COORD GRAL DEL DIF	4046.54		1671.33	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabañas Garcia Karina Fabiola		COORD GRAL DEL DIF	5734.51		3025.10	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Armando		COORD GRAL DEL DIF	3990.46		1436.56	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vidal Aguilar Alicia Del Carmen		PROT AMB Y DES S	4473.80		1974.06	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montejo Reyes Jose Trinidad		PROT AMB Y DES S	4358.58		2606.45	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Jimenez Carmen		PROT AMB Y DES S	4460.58		1959.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Cosgaya Sandra Romana		CENTRO DE REHABILITAC	7819.78		5732.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ovando Mosqueda Carmen		CENTRO DE REHABILITAC	4610.43		2608.20	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Arcos Cristina		CENTRO DE REHABILITAC	4831.11		2429.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Leticia		CENTRO DE REHABILITAC	3993.30		2265.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Roman Lea Guadalupe		CENTRO DE REHABILITAC	3993.30		2235.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peña Chan Rosa Herlinda		CENTRO DE REHABILITAC	4673.10		2181.63	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ahuja Rodriguez Maria Jose		CENDI DIF	3990.56		2234.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Torruco Teresa De Lourdes		CENDI DIF	4766.21		1760.16	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Maria Fernanda		CENDI DIF	3992.36		2235.51	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamina Espinoza Delfina Guadalupe		CENDI DIF	5020.10		2853.73	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Lopez Aura Del Carmen		CENDI DIF	4809.66		2668.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Gourbel Natividad Del Carmen		CENDI DIF	4860.78		2714.91	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Parra Jimenez Maria Esther		CENDI DIF	4608.42		2002.17	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Gonzalez Maria De Los Angeles		CENDI DIF	4520.52		2176.24	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Tepate Sonia Guadalupe		CENDI DIF	5316.56		2598.64	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mercado Izquierdo Leticia		CENDI DIF	12504.00		9388.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Damas Atilano Jesus		CENDI DIF	5462.74		3702.73	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cetina Chan Martha Patricia		CENDI DIF	5337.12		2376.09	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Sierra Guadalupe		CENDI DIF	4287.99		2065.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Pino Martha Veronica		CENDI DIF	3992.42		2235.53	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Ramirez Nidia		CENDI DIF	5620.88		2670.45	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Diaz Lisandro Edelberto		CENDI DIF	4449.07		2563.78	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Marun Jorge De Jesus		CENDI DIF	3990.48		2264.78	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mina Santos Sujey Alejandra		CENDI DIF	3992.42		1738.21	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Moreno Marisol		CENDI DIF	4608.56		2462.67	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Cabrera Maricela		CENDI DIF	5358.56		2506.42	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Gabriel		ALUMBRADO PUBLICO	5369.09		1772.06	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Acosta Juan Manuel		ALUMBRADO PUBLICO	4161.16		2331.00	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Guzman Guadalupe		ALUMBRADO PUBLICO	4717.10		2853.74	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Ara Manuel		ALUMBRADO PUBLICO	4280.62		2464.93	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lorenzo Ruiz Francisco		ALUMBRADO PUBLICO	4544.42		2206.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Enrique Guadalupe		ALUMBRADO PUBLICO	4518.04		2565.17	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Beuregar Suarez Gabriel Gonzalo		ALUMBRADO PUBLICO	4872.58		2961.49	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Solano Perez Jose		ALUMBRADO PUBLICO	4465.28		2609.41	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Bautista Rosa		FOMENTO ECONOMICO	4148.73		1836.09	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Lopez Rosaura		OFICIALIA DEL REG CIV	4964.09		2930.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Centeno Fanny		OFICIALIA DEL REG CIV	4849.04		2739.54	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Mosqueda Maria Brigida		OFICIALIA DEL REG CIV	4458.66		2460.01	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Moreno Perez Maria De Lourdes		OFICIALIA DEL REG CIV	4287.38		2373.14	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sagundo Tun Matilde		OFICIALIA DEL REG CIV	4460.59		2420.30	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Baños Laines Eduardo Alberto		OFICIALIA DEL REG CIV	4287.56		2343.22	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Uco Rodriguez Marcial		VIALIDAD Y BACHEO	5500.86		1954.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Eradio		VIALIDAD Y BACHEO	5968.74		3081.72	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Jose Alfredo		VIALIDAD Y BACHEO	6202.39		3291.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez De La Cruz Ramon		VIALIDAD Y BACHEO	6960.11		3062.54	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Garcia Romeo De Los Angeles		VIALIDAD Y BACHEO	5022.02		2715.65	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Suarez Chavarria Ruben Antonio		VIALIDAD Y BACHEO	6088.67		2176.87	0.00	

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Gonzalez Armando	[redacted]	VIALIDAD Y BACHEO	6283.63	[redacted]	3394.87	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Gonzalez Oscar		VIALIDAD Y BACHEO	6322.61		2083.52	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Jimenez Hilario		VIALIDAD Y BACHEO	5854.72		3052.79	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Austolfo Cristobal		VIALIDAD Y BACHEO	6166.69		3290.66	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villanueva Villaseñor Marina		VIALIDAD Y BACHEO	5557.97		2122.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Centeno Ernesto		VIALIDAD Y BACHEO	6036.68		992.59	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Hernandez Carlos Emanuel		VIALIDAD Y BACHEO	3924.38		1649.67	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ordoñez Gordillo Orlando		VIALIDAD Y BACHEO	5317.23		2761.76	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Quintana Javier Enrique		VIALIDAD Y BACHEO	6241.32		3473.62	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Arturo		VIALIDAD Y BACHEO	4565.02		2381.73	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Balcazar Esperanza		VIALIDAD Y BACHEO	5458.62		2984.98	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bayona Osorio Isidro		VIALIDAD Y BACHEO	6127.60		2647.88	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Francisco Eduardo		VIALIDAD Y BACHEO	6163.51		1460.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Miguel Alberto		VIALIDAD Y BACHEO	5317.23		2924.76	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Gomez Gregoria		VIALIDAD Y BACHEO	4358.58		2064.45	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mateo Gutierrez Aida		VIALIDAD Y BACHEO	4216.82		2465.27	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Palma Javier		VIALIDAD Y BACHEO	6280.41		3071.42	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Ines		VIALIDAD Y BACHEO	4147.59		1561.71	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Armando Alberto		VIALIDAD Y BACHEO	7001.53		5039.59	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Armando		VIALIDAD Y BACHEO	9266.82		6290.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gutierrez Sanchez Jose Daniel		VIALIDAD Y BACHEO	4759.76		2521.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarria Contreras Marcos		VIALIDAD Y BACHEO	3991.16		1821.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortiz Sampayo Fernando		VIALIDAD Y BACHEO	4759.76		2521.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Espinoza Mendoza Carmen		VIALIDAD Y BACHEO	4212.67		2403.91	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Brec Pedro Manuel		VIALIDAD Y BACHEO	6163.41		2518.48	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Dominguez Miguel Enrique		VIALIDAD Y BACHEO	6978.65		4178.89	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Jose Angel		VIALIDAD Y BACHEO	5503.76		2701.87	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Jose Octavio		VIALIDAD Y BACHEO	4289.48		2466.40	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Luis Alfonso		LIMPIA Y ORNATO	4384.95		2103.09	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Lucero		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2166.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Muñoz Ramon		LIMPIA Y ORNATO	5854.78		2696.72	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Carlos Antonio		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2075.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Miguel		LIMPIA Y ORNATO	4516.79		1543.80	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Torres Silvia		LIMPIA Y ORNATO	3989.38		2166.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Garcia Leticia		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Sanchez Leticia		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Manuel De Jesus		LIMPIA Y ORNATO	4358.59		1842.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cueva Julio Cesar		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1969.00	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Adela		LIMPIA Y ORNATO	4411.30		2038.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Quixchan Josefina		LIMPIA Y ORNATO	4121.23		2277.21	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vazquez Hernandez Atilano		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1774.37	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez Antonio		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1713.00	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zacarias Sanchez Maria Magdalena		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1492.54	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Jimenez Plinio		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salas Sanchez Maria Isabel		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Chable Jose Joaquin		LIMPIA Y ORNATO	4464.04		2613.91	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Cuj Jose Antonio		LIMPIA Y ORNATO	3989.38		1555.19	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Melgarejo Julian		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valencia Mazariego Santos		LIMPIA Y ORNATO	4200.35		2119.34	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Sergio		LIMPIA Y ORNATO	4438.90		2179.03	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villasis Chan Pedro		LIMPIA Y ORNATO	4437.69		1979.75	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Martinez Adan		LIMPIA Y ORNATO	4789.54		1881.32	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Garcia Luis Miguel		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1666.05	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Antonio		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1737.11	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Roberto		LIMPIA Y ORNATO	4411.30		1024.18	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias David		LIMPIA Y ORNATO	4490.41		2016.22	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Landero Edelmira Del Rosario		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2264.43	0.00	

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Jimenez Joaquin	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	[redacted]	2061.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejandro Real Javier		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		1265.14	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	De La Cruz Custodio Jorge		LIMPIA Y ORNATO	4147.59		1832.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Enrique		LIMPIA Y ORNATO	4778.00		2308.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Polanco Ivan Erbey		LIMPIA Y ORNATO	4358.58		2487.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Jeiler Ivan		LIMPIA Y ORNATO	4287.70		2373.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aes Jimenez Gilberto		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		2290.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Mateo Norma Alicia		LIMPIA Y ORNATO	4094.87		1807.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Garcia Maria Edith		LIMPIA Y ORNATO	4432.42		2487.92	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Cardenas Gilberto		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		2127.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Campero Alfaro Richard		LIMPIA Y ORNATO	4339.54		1976.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Maria Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	4358.56		2508.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Garcia Juan Carlos		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		584.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Cabrera Cesar		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		2563.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zamudio Robles Juventino		LIMPIA Y ORNATO	6205.65		2343.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Samudio Roble Linder		LIMPIA Y ORNATO	6205.65		3031.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobilla Gonzalez Humberto		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		1478.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz X Alfredo		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		2602.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Roman		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		698.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias Carlos		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		960.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Esteban Garcia Regino		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		2534.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez David		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		2071.03	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Raul		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		2013.78	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Ramirez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		2632.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Luna Atilano		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		1774.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Francisco		LIMPIA Y ORNATO	4464.07		2205.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Andres		LIMPIA Y ORNATO	4384.96		2513.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Ortega Jose Francisco		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1939.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Manuela Elvira		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1882.98	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Luis Ignacio		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1802.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chavarria Santa		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		2018.21	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Xool Villarreal Armando		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		2234.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Maciel Gregorio		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		1827.63	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Jorge		LIMPIA Y ORNATO	6205.65		2652.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Martinez Jose Dolores		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		1888.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aparicio Vazquez Jose Luis		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		2452.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Juan Carlos		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		2608.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Palma Francisco Jose		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		1937.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Hernandez Luis Armando		LIMPIA Y ORNATO	4147.61		2324.59	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Jose Orbelin		LIMPIA Y ORNATO	4374.93		1710.39	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peralta Hernandez Rosario		LIMPIA Y ORNATO	4358.59		2508.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Moreno Lider		LIMPIA Y ORNATO	4147.61		2354.59	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Roberto		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		1498.79	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Dolores Roman		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		1586.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejo Aquino Samuel		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		973.53	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodas Escadon Roman Enrique		LIMPIA Y ORNATO	4384.94		1334.74	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jimenez Jose Angel		LIMPIA Y ORNATO	4147.61		2324.59	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Castillo Montuy Jever Enrique		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		1521.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Isidro		LIMPIA Y ORNATO	4147.61		1489.97	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	4464.05		2017.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alegria Perez Jose Enrique		LIMPIA Y ORNATO	5159.09		1181.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdobino Marquez Jesus		LIMPIA Y ORNATO	4489.48		2272.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdovinos Marquez Josefina		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1321.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Valez Jessica Azucena		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1297.06	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Perez Anahi Seleny		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		1463.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Julio Cesar		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		1483.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gomez Perez Karina Fabiola		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		2234.35	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Villegas Hector Del Carmen	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	[redacted]	2234.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Carrion Alvarez Maria Del Socorro		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		2234.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Cecilio		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		1208.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Cipriana		LIMPIA Y ORNATO	3989.36		2234.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Francisco		LIMPIA Y ORNATO	4226.82		663.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Lorena		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		2264.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Calderon Morales Jairo Jesus		LIMPIA Y ORNATO	4605.93		2848.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Josefa		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		2234.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Lopez Luis Alfredo		LIMPIA Y ORNATO	3989.54		1487.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Salu		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		2166.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Olan Hernandez Guadalupe Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	4339.48		1842.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Real Arturo Otoniel		LIMPIA Y ORNATO	4489.48		1987.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Totosaus Caraveo Luz Del Alba		LIMPIA Y ORNATO	3989.48		1737.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Que Maria De Los Angeles		LIMPIA Y ORNATO	4226.82		1924.63	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Robles Cruz Alejandro		CEMENTERIO MPALES	4094.86		2369.84	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chan Wsvaldo		CEMENTERIO MPALES	3989.54		2234.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Gutierrez Sanchez Luis Javier		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zubieta Anda Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Magaña Contreras Jose Alberto		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	May Tacu Maribel		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Monteros Gomez Miguel Angel		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	2802.16
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Mondragon Nancy		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Rosado Macosay Carlos Gustavo		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zapata Vazquez Leydi Laura		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Hernandez Cesar Augusto		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	7677.81
2017	01 AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Bojorquez Javier Guadalupe Del Carmen		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	15000.55
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lastra Escudero Jaime		PRESIDENCIA MPAL	17859.01		14316.65	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Guzman Miguel Angel		PRESIDENCIA MPAL	4420.60		3200.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Paola Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	49666.39		37000.09	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Palomares Molina Jose Martin		PRESIDENCIA MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cardenas De La O Martha		PRESIDENCIA MPAL	9247.44		8000.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Mandujano Federico		PRESIDENCIA MPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Rosado Sagrario De Jesus		PRESIDENCIA MPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Baños Porfirio		PRESIDENCIA MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Hernandez Liliana Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Jose Miguel		PRESIDENCIA MPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Luna Jose Luis		PRESIDENCIA MPAL	1254.90		1386.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vela Pacheco Ana Leonor		PRESIDENCIA MPAL	7150.55		6170.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Castañeda Luis Isaac		PRESIDENCIA MPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Pedro De Jesus		PRESIDENCIA MPAL	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon De La Cruz Ivan Antonio		PRESIDENCIA MPAL	4577.15		4129.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Roman Francisco		PRESIDENCIA MPAL	3541.60		3367.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Ambrosio Alfredo		PRESIDENCIA MPAL	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega De La Cruz Wilber		PRESIDENCIA MPAL	3493.95		3342.95	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bayona Damas Rodolfo Uldarico		PRESIDENCIA MPAL	3505.55		3353.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Gerardo		PRESIDENCIA MPAL	3493.95		3342.95	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Pozo Isai		SECRETARIA MUNICIPAL	24812.48		19184.09	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Uco Fanny		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Marquez Laura Guadalupe		SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95		2532.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Ferrer Patricia Del Carmen		SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Fuentes Jose Antonio		SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Sosa Martha Victoria		SECRETARIA MUNICIPAL	6743.15		5850.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Hernandez Ramses		SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Avila Luis Adan		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2333.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Burgos Soberanis German		SECRETARIA MUNICIPAL	14584.46		11922.82	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Rubicel Eduardo		SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95		4775.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Tomas		SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95		2500.31	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Trujillo Alfredo	[redacted]	SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95	[redacted]	5129.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Hernandez Hector		SECRETARIA MUNICIPAL	8619.35		6838.25	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Villanueva Villaseñor Manuel		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Peralta Avila Roberto		SECRETARIA MUNICIPAL	1285.95		1415.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Samaniego Maria Teresa De Jesus		SECRETARIA MUNICIPAL	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aldecoa Perez Blas Martin		SECRETARIA MUNICIPAL	4533.95		3497.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Chan Carmen		SECRETARIA MUNICIPAL	3878.95		3549.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Orozco Norma		SECRETARIA MUNICIPAL	5080.95		4542.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rubalcava Juan Sebastian		SECRETARIA MUNICIPAL	5554.95		4915.68	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Nuñez Morales Jaime		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Nava Rosalia		SECRETARIA MUNICIPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Payan Reyes Norma Alicia		SECRETARIA MUNICIPAL	8251.34		7499.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Marin Cesar Augusto		SECRETARIA MUNICIPAL	3389.95		3250.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Mondragon Armando		SECRETARIA MUNICIPAL	1644.15		1750.53	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Aparicio Judit		SECRETARIA MUNICIPAL	4420.15		4000.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Martinez Leidy		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Landero Wilber		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chavez Bueno Roberto		SECRETARIA MUNICIPAL	7252.15		6250.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Becerra Marisol		SECRETARIA MUNICIPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Aque Martha Antonia		SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95		2532.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez X Jesus		SECRETARIA MUNICIPAL	8492.18		7329.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Toledo Rosario		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Domitila		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Golib Mari Perla Marina		SECRETARIA MUNICIPAL	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Madariaga Victor Manuel		SECRETARIA MUNICIPAL	6934.15		6000.28	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Laureano		SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95		3343.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Landero Jacqueline Del Rosario		SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95		3343.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fuentes Aristeo		SECRETARIA MUNICIPAL	3677.15		3379.78	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Juan Carlos		SECRETARIA MUNICIPAL	3645.55		3352.95	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Marco Carlos		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Diaz Elmer		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2035.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Caraveo Avilio		SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95		5129.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Acopa Valentin		SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95		4775.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramos Miguel Angel		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Carrera Janeth		SECRETARIA MUNICIPAL	5028.95		4500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Perez Juan Antonio		SECRETARIA MUNICIPAL	5793.55		5103.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Sanchez Leticia		FINANZAS	4725.15		4250.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Mendez Jose Alberto		FINANZAS	20127.03		15982.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega Sanchez Guadalupe Isabel		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Ninive		FINANZAS	2508.90		2500.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Trinidad Hernandez Josefina		FINANZAS	3389.95		3250.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Benites Santos Guadalupe		FINANZAS	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Carpio Obdulia		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Garcia Guadalupe De Jesus		FINANZAS	1254.90		1386.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Esteban Cruz Marlene		FINANZAS	1285.95		1415.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Bolon Maria Antonieta		FINANZAS	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rios Yara Guadalupe		FINANZAS	5662.60		5000.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Robles Cruz David		FINANZAS	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamina Que Domingo		FINANZAS	4419.95		3546.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Barahona Guillermo Roxana Yesenia		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Iracema		FINANZAS	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Villasis Jorge Alberto		FINANZAS	2560.55		2546.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Bastiani David		CONTRALORIA MPAL	9407.68		8015.15	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Penagos Trujillo Adeleydi		DESARROLLO	20127.03		15982.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Carrillo Secundino		DESARROLLO	2544.95		2532.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Toache Guadalupe Del Carmen		DESARROLLO	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Muñoz Oliva Alejandro Antonio		DESARROLLO	2670.95		2629.77	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Caraveo Iris Manuela	[redacted]	DESARROLLO		2509.60	[redacted]	2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramirez Carlos Humberto		DESARROLLO		1377.25		1500.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cue Moreno Jose Carlos		DESARROLLO		1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Roberto David		DESARROLLO		3820.60		3500.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Martinez Dulce		DESARROLLO		4533.95		4093.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Duran Maldonado Eduardo		DESARROLLO		2544.95		2532.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lorenzo Rodriguez Alejandra		DESARROLLO		6298.95		5500.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Ignacio		DESARROLLO		4576.95		4129.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez David		DESARROLLO		2509.25		2500.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Aguilar David Gustavo		DESARROLLO		2508.60		2500.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Chavarria Marco Antonio		DESARROLLO		2508.60		2500.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores Garduza Jose Del Carmen		DESARROLLO		2508.60		2333.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ara Jesus Antonio		DESARROLLO		2508.60		2500.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Miss Gonzalez Ruperto		DESARROLLO		2508.60		2500.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Alegria Miguel Angel		DESARROLLO		2515.60		2506.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gutierrez Manuel Eriberto		DESARROLLO		2544.95		2363.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Salas Yuliana Del Carmen		OBRAS ORD TERR S		3390.15		3250.44	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Laguna Olan Tomas		OBRAS ORD TERR S		3390.55		3250.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Luis Enrique		OBRAS ORD TERR S		2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Que Landero Hildo		OBRAS ORD TERR S		1763.95		1850.74	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lavin Ayala Jose Luis		OBRAS ORD TERR S		24812.45		19184.06	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Garcia Prudencio		OBRAS ORD TERR S		1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez May Aaron		OBRAS ORD TERR S		5662.60		5000.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Castillo Carlos		OBRAS ORD TERR S		1377.25		1500.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Caballero Antonio De Jesus		OBRAS ORD TERR S		1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Jimenez Roberto		OBRAS ORD TERR S		3702.25		3400.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Alcudia Angel Eduardo		OBRAS ORD TERR S		8482.36		7344.84	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Rosario Aglaya		OBRAS ORD TERR S		2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Juarez Fredi		OBRAS ORD TERR S		8446.32		7220.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Espinoza Rosa		OBRAS ORD TERR S		2030.95		2100.65	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zarrazaga Cordova Mauricio		OBRAS ORD TERR S		2694.55		2650.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Victor Manuel		OBRAS ORD TERR S		3221.95		3100.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Segura Andres		OBRAS ORD TERR S		1377.25		1500.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Parra Ramirez Carlos		OBRAS ORD TERR S		2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Castillo Miguel Angel		OBRAS ORD TERR S		1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Perez Jose Luis		OBRAS ORD TERR S		8320.75		7499.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Arnulfo		OBRAS ORD TERR S		1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Metelin Rodriguez Ricardo		OBRAS ORD TERR S		8320.75		7499.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Meza Esau		OBRAS ORD TERR S		5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Rene Francisco		OBRAS ORD TERR S		3109.95		3000.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Torre Cruz Mauricio		OBRAS ORD TERR S		5662.55		5000.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Perez Ana Rosa		OBRAS ORD TERR S		1377.15		1500.62	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejandro Dominguez Diego		OBRAS ORD TERR S		2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Vazquez Oscar Manuel		OBRAS ORD TERR S		4420.15		4000.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Ochoa Juan Manuel		OBRAS ORD TERR S		1924.20		2000.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Chavarria Jose Francisco		OBRAS ORD TERR S		2340.55		2350.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garduza Garcia Ruben De Jesus		OBRAS ORD TERR S		1763.25		1850.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Jose Lauriano		OBRAS ORD TERR S		3110.10		3000.86	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdovinos Marquez Belarmino		OBRAS ORD TERR S		3390.55		3250.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Lopez Alfonso		OBRAS ORD TERR S		8445.74		6126.04	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bastar Sanchez Edwin Gabriel		OBRAS ORD TERR S		8482.36		7344.84	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Vasconcelos Andres		OBRAS ORD TERR S		9255.57		8066.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Garcia Antonio		OBRAS ORD TERR S		4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Rodriguez Alejandro Miguel		OBRAS ORD TERR S		6934.20		6000.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Chan Silvia Estrella		OBRAS ORD TERR S		3110.15		3000.91	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ceballos Ana Karina		OBRAS ORD TERR S		2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rodriguez Otilio		OBRAS ORD TERR S		8956.67		8000.05	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramos Ernesto	[redacted]	OBRAS ORD TERR S	4419.95	[redacted]	4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Camara Trujillo Carlos Francisco		OBRAS ORD TERR S	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marin Lopez Yazmin		OBRAS ORD TERR S	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ferrer Rodriguez Jorge Antonio		OBRAS ORD TERR S	1924.20		2000.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Garcia Gabriel		OBRAS ORD TERR S	3390.55		3250.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Green Marin Benicio		OBRAS ORD TERR S	6299.20		5500.95	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Serralta Cachon Antonio		OBRAS ORD TERR S	3390.45		3250.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Peralta Benjamin		OBRAS ORD TERR S	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Arcos Armando		OBRAS ORD TERR S	3390.55		3250.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Velazquez Yuridia		OBRAS ORD TERR S	3222.15		3100.72	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mandujano Custodio Alberto		OBRAS ORD TERR S	1272.30		1402.58	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Vazquez Idelfonso		OBRAS ORD TERR S	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Quen Gil Gerardo		OBRAS ORD TERR S	1870.60		1950.56	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Ramos Oscar		OBRAS ORD TERR S	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Crisostomo Jorge		OBRAS ORD TERR S	1377.25		1500.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Flores Jose Rubisel		OBRAS ORD TERR S	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Leon Bautista Jose Iturbide		OBRAS ORD TERR S	5662.55		5000.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Fonticiella Jose		OBRAS ORD TERR S	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Herrera Naranjo Francisco		OBRAS ORD TERR S	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Xx Ceballos Oscar Martin		OBRAS ORD TERR S	3390.55		3250.80	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Jimenez Saul		OBRAS ORD TERR S	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez X Rosa Elena		OBRAS ORD TERR S	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Arevalo Ervin Emilio		OBRAS ORD TERR S	1697.55		1800.51	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alipe Miranda Obet		OBRAS ORD TERR S	2123.95		2185.62	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Canto Pascual Rafael Gabriel		OBRAS ORD TERR S	3219.55		1239.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez May Celedonio		OBRAS ORD TERR S	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Gomez Alfredo Armando		OBRAS ORD TERR S	6934.20		6000.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Osorio Perez Heber		OBRAS ORD TERR S	2084.55		2150.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Rojas Luis Alberto		OBRAS ORD TERR S	2396.60		2400.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Chavarria Ovidio		OBRAS ORD TERR S	2239.60		2274.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Dominguez Euridia		DECUR MPAL	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Aguilar Fernando Antonio		DECUR MPAL	2508.55		2499.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Torres Madeleine		DECUR MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Landero Rosalba		DECUR MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Guzman Ruben		DECUR MPAL	2084.90		2150.82	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Torres Leonor		DECUR MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Carrillo Chavarria Patricia		DECUR MPAL	3820.95		3500.57	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Arcos Lucas		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Perez Jonathan		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cejas Ortiz Wilber		DECUR MPAL	2509.05		2500.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Hernandez Zarife De Los Angeles		DECUR MPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Alejo Teresa		DECUR MPAL	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Magaña Carmen		DECUR MPAL	1429.90		1549.99	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ovando Hernandez Angelica Maria		DECUR MPAL	2509.05		2500.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez De La Cruz Aaron Jhovany		DECUR MPAL	3165.95		3050.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Piña Susana		DECUR MPAL	2340.65		2350.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mayorga Martinez Georgina Isabel		DECUR MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Montilla Rosario		DECUR MPAL	3578.05		3400.17	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Leydi Cecilia		DECUR MPAL	1924.15		2000.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Vargas Juan		DECUR MPAL	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguayo Valencia Carlos Jesus		DECUR MPAL	2340.65		2350.32	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Aguilar Manuel		DECUR MPAL	2211.90		2250.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gordillo Rayo Armando Del Carmen		DECUR MPAL	2340.95		2350.59	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Aguilar Lazarita		DECUR MPAL	2212.05		2250.20	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Robinson Rocio		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Castro Roberto Carlos		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arroyo Rayo Lizette		DECUR MPAL	2340.65		2350.32	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Gonzalez Guadalupe De Jesus	[redacted]	DECUR MPAL	2340.65	[redacted]	2350.32	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mejia Cruz Jose Manuel		DECUR MPAL	2340.65		2350.32	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Dominguez Lidovina		DECUR MPAL	1763.90		1850.69	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Mendez Francisco		DECUR MPAL	2340.65		2350.32	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Jose Javier		DECUR MPAL	6298.95		5500.76	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Adan		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Herrera Martha		DECUR MPAL	2508.95		2500.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Gonzalez Carmen		DECUR MPAL	1923.95		2000.50	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Cruz Jose Jesus		DECUR MPAL	2637.95		2600.36	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Medina Alvarez Aquiles		DECUR MPAL	1923.90		2000.45	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Laguna Lazaro		DECUR MPAL	1923.95		2000.50	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Nieto Jose Manuel		DECUR MPAL	3820.95		3500.57	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lizarraga Luis Jorge		DECUR MPAL	4419.95		4000.35	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Almeida Froylan		DECUR MPAL	4419.90		4000.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Flores Jose Angel		DECUR MPAL	1377.15		1500.62	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramirez Daniel Alejandro		DECUR MPAL	1376.90		1500.38	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Hernandez Ana Luisa		DECUR MPAL	1537.05		1650.28	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rojas Espinosa Cristell Guadalupe		DECUR MPAL	1633.05		1740.14	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Cruz Salud		DECUR MPAL	6934.15		6000.28	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lorenzo German		DECUR MPAL	6934.15		6000.28	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Magaña Concepcion		DECUR MPAL	1976.95		2050.11	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Santos Orlando Hugo		DECUR MPAL	3820.95		3500.57	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Cosgalla Jose Del Carmen		DECUR MPAL	3578.10		3400.22	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tun Peregrino Luis Augusto		DECUR MPAL	5662.95		5000.61	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Rene		DECUR MPAL	11354.36		9452.46	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Pool Humberto		ADMINISTRACION	6298.95		5500.76	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Moo Aida Del Carmen		ADMINISTRACION	5663.15		5000.76	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Dominguez Jose Manuel		ADMINISTRACION	3389.95		3250.27	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Magaña Chan Nuri Del Rocio		ADMINISTRACION	5662.95		5000.61	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Llergo Isaac		ADMINISTRACION	28290.17		21246.29	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Guillermo Bianka Amayrany		ADMINISTRACION	2508.95		2500.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Scherrer Zetina Adolfo Franz		ADMINISTRACION	4419.95		4000.35	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Salazar Jimenez Josue		ADMINISTRACION	2508.95		2500.31	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Mendoza Reynaldo		ADMINISTRACION	3389.95		3250.27	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Falconi Cortes Jose Houdini		ADMINISTRACION	33305.80		25351.49	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Sanchez Cecilia Carolina Guadalupe		ADMINISTRACION	4419.95		4000.35	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ocampo Fuentes Juan Manuel		ADMINISTRACION	1025.85		1171.90	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Badal Torres Jose Andres		ADMINISTRACION	10159.27		9000.28	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores May Francisco Gabriel		ADMINISTRACION	5028.95		4500.22	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Acosta Chavarria Maria Del Carmen		ADMINISTRACION	5662.95		5000.61	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Chavarria Dania		ADMINISTRACION	2509.15		2500.49	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Llergo Manuel		ADMINISTRACION	8446.37		5615.47	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Laura Alicia		COORD GRAL DE DIF	2564.95		2550.22	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Canul Erika Jazmin		COORD GRAL DE DIF	2368.95		2375.55	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Balan Gregoria		COORD GRAL DE DIF	1923.90		2000.45	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez May Ernesto		COORD GRAL DE DIF	3445.95		1980.17	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Chable Lorenzo		COORD GRAL DE DIF	1697.25		1800.23	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Guzman Lorena Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	3390.45		3250.71	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torruco Mandujano Iluminda		COORD GRAL DE DIF	2862.95		2800.88	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Dominguez Castillo Javier		COORD GRAL DE DIF	1923.55		2000.12	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ricardez Cordova Maria De Jesus		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yepes Rojas Marcos		COORD GRAL DE DIF	2564.90		2550.18	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Grimaldy Evelin		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolayna Ortiz Maria Dolores		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Villegas Cordova Caritina Del Rosario		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Castillo Rosmeri Consuelo		COORD GRAL DE DIF	1697.15		1800.14	0.00	
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Xx De Celis Martha Elena		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00	

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Deseliz Deseliz Gloria Maria	[redacted]	COORD GRAL DE DIF	2324.95	[redacted]	2350.82	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Quen Perez Piedad		COORD GRAL DE DIF	2806.15		2750.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Ortiz Martha Karina		COORD GRAL DE DIF	1643.90		1750.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Arcos Estefania De Jesus		COORD GRAL DE DIF	1923.60		2000.17	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Escobar Claudia		COORD GRAL DE DIF	17998.62		14470.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Eloina		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Perez Sarai		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rios Victor Javier		COORD GRAL DE DIF	1977.20		2050.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Thompson Jimenez Francsico		COORD GRAL DE DIF	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Figueroa Bentata Abril Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	5029.25		4500.47	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Perez Angela Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2835.95		2776.81	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Barragan Hernandez Rocio		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Diaz Jose Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uscanga Martinez Luis Genaro		COORD GRAL DE DIF	2310.95		2338.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Ordoñez Sonia		COORD GRAL DE DIF	1696.90		1799.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Ortega Alicia		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Arreola Francisca		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Cruz Maria Cristina		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Arcos Meri		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Malagon Lorenzo Reyna Berenice		COORD GRAL DE DIF	35709.87		26999.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maldonado Canto Elodia Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2721.95		2675.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Delgado Jesus Felipe De Jesus		COORD GRAL DE DIF	4420.25		4000.60	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Contreras Aender		COORD GRAL DE DIF	7284.55		6275.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Miranda Hernandez Adela		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Berenice		COORD GRAL DE DIF	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lara Bolainas Angelica		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Chan Claribel		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Alejandro		COORD GRAL DE DIF	3474.60		3325.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Vidal Alicia		COORD GRAL DE DIF	2890.95		2825.83	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Inclan Mariola Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	5662.95		5000.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Que Luna Cleovet Antonia		COORD GRAL DE DIF	5472.05		4850.48	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Toraya Lorena		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Ramirez Alejandra		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Asencio Ruiz Gabriela		COORD GRAL DE DIF	1377.20		1500.66	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Leticia		COORD GRAL DE DIF	3880.80		3550.84	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Nahuatt Edelmira		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Cuj Rosenda		COORD GRAL DE DIF	1293.15		1422.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Erika Alejandra		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Sonia		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Romero Leyda Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2424.95		2425.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Carolina		COORD GRAL DE DIF	7150.86		6300.28	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Marin Noemi Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Hernandez Gladys		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Hernandez Yolanda Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	3221.95		3100.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Salazar Susana		COORD GRAL DE DIF	5662.60		5000.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Avendaño Murillo Irene Sofia		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mena Arcos Roxana		COORD GRAL DE DIF	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Hernandez Sara		COORD GRAL DE DIF	2240.60		2275.65	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Priego Martinez Carlos Jesus		COORD GRAL DE DIF	11613.77		10000.72	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Yesenia		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Sanchez Andres		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fernandez Aracely		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega Izquierdo Cecilia		COORD GRAL DE DIF	2240.05		2275.16	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Lopez Celia Maria		COORD GRAL DE DIF	3390.45		3250.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Obando Luis Belcy Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2240.15		2275.25	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Sanchez Edeher De Jesus		COORD GRAL DE DIF	3446.60		3300.75	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo X Daniel		COORD GRAL DE DIF	1923.55		2000.12	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Leon Blancas Luis Edgar	[redacted]	PROGRAMACION	7888.55	[redacted]	6750.82	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Garcia Jose Gabriel		PROGRAMACION	3291.95		3162.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Oviedo Palma Hildeliza Andrea		PROGRAMACION	14566.84		12500.75	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Alvarado Gil		FOMENTO ECONOMICO	4533.95		4093.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Velazquez Angelica Soledad		FOMENTO ECONOMICO	1376.95		1500.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Macossay Arturo Alexander		FOMENTO ECONOMICO	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Hernandez Fabiola		FOMENTO ECONOMICO	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Macosay Lopez Francisco Julian		FOMENTO ECONOMICO	7065.55		6103.61	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hislop Dinorah		FOMENTO ECONOMICO	8175.27		6976.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Cuj Patricio		FOMENTO ECONOMICO	2276.60		2307.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Balcazar Mario De Jesus		FOMENTO ECONOMICO	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valenzuela Almeida Guadalupe		FOMENTO ECONOMICO	6335.15		5529.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hidalgo Selma		FOMENTO ECONOMICO	2266.05		2298.33	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Flor		ATENCION CIUDADANA	3389.95		3250.27	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Acopa Isabel		ATENCION CIUDADANA	4117.95		3750.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aes Sanchez Rosaura		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Caal Jose Guadalupe		ATENCION CIUDADANA	6394.95		5576.25	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Vazquez Jesus		ATENCION CIUDADANA	6317.95		4412.70	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Valentin		ATENCION CIUDADANA	5980.95		3467.68	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Calderon Roberto		ATENCION CIUDADANA	6933.95		6000.12	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Hernandez Jose Felipe		ATENCION CIUDADANA	1923.95		2000.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Silva Dixmer		ATENCION CIUDADANA	1376.95		1500.43	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Sara		ATENCION CIUDADANA	4117.95		3156.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Garcia Rosalino		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Collazo Lopez Benito		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Perez Pascual		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Jimenez Antonia		ATENCION CIUDADANA	1376.90		1500.38	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Ramirez Elisa		ATENCION CIUDADANA	6933.95		6000.12	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Hernandez Leticia		ATN A LAS MUJERES	7048.55		6090.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Carmen		ATN A LAS MUJERES	1923.90		2000.45	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Martha Lorena		ATN A LAS MUJERES	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torre Constantino Marco Antonio		ASUNTOS JURIDICOS	28060.50		21520.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sarracino Esteban Rodolfo		ASUNTOS JURIDICOS	3505.55		3353.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Arcos Jose Luis		ASUNTOS JURIDICOS	8146.55		6953.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Cortes Jeronima		ASUNTOS JURIDICOS	1409.15		1530.57	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alcudia Hernandez Alejandra Isabel		ASUNTOS JURIDICOS	4532.95		4093.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Ramos Luis Alberto		ASUNTOS JURIDICOS	5675.60		5010.55	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hernandez Angela		ASUNTOS JURIDICOS	2509.60		2500.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez Jonathan Jassiel		ASILO DE ANCIANOS	1936.55		2012.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Dominguez Maria Adalicia		ASILO DE ANCIANOS	2442.60		2441.18	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Rosa Carmina		ASILO DE ANCIANOS	3109.80		3000.60	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcia Perez Rosa Mireya		ASILO DE ANCIANOS	2310.95		2338.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Jose Antonio		ASILO DE ANCIANOS	1920.95		1997.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Sierra Argelia		ASILO DE ANCIANOS	1699.90		1802.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Jesus		ASILO DE ANCIANOS	2310.95		1169.34	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Mendoza Luis Fernando		ASILO DE ANCIANOS	4192.45		3812.63	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Canche Antonia Del Carmen		ASILO DE ANCIANOS	1537.05		1650.28	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez De La Cruz Georgina		ASILO DE ANCIANOS	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Ortiz America		ASILO DE ANCIANOS	1992.85		2064.99	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Zavaleta Adriana		ASILO DE ANCIANOS	3109.80		3000.60	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Navarro Escalante Guadalupe		ASILO DE ANCIANOS	2439.80		2438.69	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Martinez Rafael		ASILO DE ANCIANOS	2544.95		2532.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ara Ara Lazaro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Ubaldo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Guzman Atilano		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Beatriz		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jesus Leon Hugo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Morales Jose	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	[redacted]	1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Hernandez Nuribe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Olan Olan Maria Del Rosario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Vac Maria Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Ara Obdulia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Lopez Perfecto		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia X Rosa		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arias Miranda Magali		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Cruz Saturnino		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Hernandez Juana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Cortes Juana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Flores Otilia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mazariego X Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Lopez Aurora		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Arcos Mario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Maldonado Manuela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Hernandez Micaela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Rafael		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Lopez Manuela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Hernandez Alejandro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Potenciano Ricardez Ernesto		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Jose Valentin		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		633.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Virgen Hernandez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Francisco		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Garcia Francisco		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Correa Peralta Reinerio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lara Lopez Estela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Diaz Maria De Los Angeles		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Cerino Rosa Maria		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Gutierrez Catalina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Paula		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Ascencio Juana		LIMPIA Y ORNATO	1254.90		1386.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Requena Sanchez Carolina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Andrade Hernandez Sofia Adriana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Antonio Maria Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Samudio Alamilla Carlos		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Velazquez Gloria		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Laguna Jose Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Luis		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Moreno Fabiola		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Concepcion		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Olan Magali Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1085.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Ovando Andrea		LIMPIA Y ORNATO	1109.30		1250.01	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Rodriguez Jose Manuel		LIMPIA Y ORNATO	1109.30		1250.01	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Reyes Jose Luis		LIMPIA Y ORNATO	1644.30		1750.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echavarria Mosqueda Nixon		LIMPIA Y ORNATO	1109.30		1250.01	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Alejandro		LIMPIA Y ORNATO	1109.30		1250.01	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Garcia Claudia Yasmin		LIMPIA Y ORNATO	1380.30		1503.56	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Junco Perez Eugenia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Bautista Miguel Angel		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Antonia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mex Polanco Araceli		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Sanchez Manuel		LIMPIA Y ORNATO	1109.30		1250.01	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bustos Gomez Carolina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Que Abrahan		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Martinez Avenamar		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Lopez Maria De Los Remedios		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Dama Damian Leonicia	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	[redacted]	1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Aguilar Manuel Ignacio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores X Arnulfo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Sanchez Faustina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Perez Rosa Lorenza		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Manjarrez Lazaro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		633.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Reyes Jimenez Wilfredo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Rosenda		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lavias Dolores Ricardo		LIMPIA Y ORNATO	1380.30		1503.56	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gallegos Serna Socorro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arguelles Ake Rosario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Noriega Celso		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Rodriguez Hermenegildo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Gonzalez Juana Cecilia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Trujillo Maria Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cauich Camal Maria Tiofila		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo Gregoria Elia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Cordova Adelita		LIMPIA Y ORNATO	1377.30		1500.76	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Lopez Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1254.90		1386.29	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cornelio Que Efrain		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ara Torres Pablo		LIMPIA Y ORNATO	1685.55		1789.28	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Hidalgo Orlando Jesus		LIMPIA Y ORNATO	1685.55		1789.28	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Vera Jose Antonio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Ovando Rosa		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Aguilera Jhony Antonio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Noriega Robles Jose Eduardo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	9257.39		8000.03	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lanestosa Bautista Hector		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	8544.85		7395.88	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Breck Alvaro		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	7827.76		6222.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Daniel		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Cruz Alfredo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Martinez Atilano		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Gerardo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	3109.95		3000.73	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Herrera Genaro		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Saravia Chan Victor Daniel		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Hernandez Arcadio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Magaña Mariola		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Otilio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Aque Benicio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Amado		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Guerra Andres		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Villalobos Juan Agustin		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Mosqueda Francisco		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Narvaez Hidekel Argeo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Cuj Ruperto		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sansores Sastre Tomas		PROT AMB Y DES S	8175.27		6976.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Arcos Fabiola Jhudit		PROT AMB Y DES S	2334.95		2345.24	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Pozo Jimenez Yoana		PROT AMB Y DES S	2292.60		2017.99	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Hilda		PROT AMB Y DES S	1741.95		1835.23	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Solorzano Gomez Jose Ines		PROT AMB Y DES S	5662.80		5000.49	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arenas Mandujano Nestor		TRANSITO MPAL	2509.40		2500.71	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Ballina Valdemar		TRANSITO MPAL	2508.65		2333.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Damas Jorge Eugenio		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aquino Morales Martha		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abadia Corzo Victor Manuel		TRANSITO MPAL	2508.65		2166.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Garcia Jose		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Ignacio		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Mendez Pedro Daniel		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Maria Del Carmen	[redacted]	**TRANSITO MPAL**	2508.85	[redacted]	2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Hernandez Miguel Alejandro		**TRANSITO MPAL**	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Gonzalez Maria Del Carmen		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Pascual Cleotilde Del Rosario		**TRANSITO MPAL**	2509.65		2500.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Baños Contreras Rene Rosario		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Medina Garcia David Enrique		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Morales Daniel		**TRANSITO MPAL**	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Sanchez Valeriano		**TRANSITO MPAL**	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Solis Feria Araceli		**TRANSITO MPAL**	2509.65		2500.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Lopez Marta Alicia		**TRANSITO MPAL**	3447.19		2992.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aquino Morales Elizabeth		**TRANSITO MPAL**	3625.42		3145.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Cabrera Baldemar		**TRANSITO MPAL**	3525.19		3068.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellanos Hernandez Gonzalo		**TRANSITO MPAL**	3494.60		3037.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Ehuan Ruben		**TRANSITO MPAL**	3516.79		812.25	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN RESERVADA RELATIVA A LA NÓMINA DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA 14ª SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Periodo 2 al 2 Quincenal del 16/01/2017 al 31/01/2017

AÑO	PERIODO	Tipo de Integrante	Nombre	CURP	RFC	Unidad Administrativa	Remuneracion 15nal. Bruta	Descuentos personales	Remuneracion 15nal. Neta	DIETAS
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Abreu Vela Francisco Ramon	[redacted]		PRESIDENCIA	71643.45	[redacted]	47208.97	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vazquez Cuj Jhojanny De Jesus			PRESIDENCIA	25690.00		20266.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Maribel			PRESIDENCIA	41013.47		30921.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Lopez Jiannina Janet			PRESIDENCIA	18503.13		14614.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Lopez Roberto			PRESIDENCIA	3134.60		2962.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Peralta Garcia Lucia			PRESIDENCIA	2442.69		2450.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ascencio Garcia Jorge Luis			PRESIDENCIA	6699.37		5458.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Sanchez Juan Antonio			PRESIDENCIA	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Vidal Jose Luis			PRESIDENCIA	23126.36		18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Carrion Francisco Javier			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Leon Alvarez Fernando			PRESIDENCIA	44807.00		32620.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Hernandez Roman			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lozano Coll Gonzalo			PRESIDENCIA	4546.36		4120.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Moh Raul			SRIA PARTICULAR	40027.59		30176.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De La Cruz Enrique Viridiana			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Cordova Victor Antonio			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balandrano Muñoz Sandra Guadalupe			SRIA H AYUNTAMIENTO	22977.81		17653.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Rodriguez Rogelio			SRIA H AYUNTAMIENTO	5211.12		4584.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De Dios Garcia Manuel De Jesus			SRIA H AYUNTAMIENTO	11210.87		8636.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ara Luna Alberto			SRIA H AYUNTAMIENTO	49847.34		35923.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomino Maldonado Maria De La Luz			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Arcos Luis Enrique			SRIA H AYUNTAMIENTO	1741.95		1328.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Denis Sanchez Gustavo Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Figueroa Paz Gerardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gomez Ruiz Kristhell			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Suarez Mario Cesar			SRIA H AYUNTAMIENTO	23126.36		18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Gutierrez Veronica			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Ochoa Francisca			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Flores X Arturo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Gonzalez Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Pardo Eliu			SRIA H AYUNTAMIENTO	2872.55		1763.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Real Magaña Genobel			SRIA H AYUNTAMIENTO	9132.13		7570.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vargas Cruz Jorge Antonio			SRIA H AYUNTAMIENTO	11211.13		9096.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ceballos Falcon Luis Abraham Hugo			FOMENTO ECONOMICO	38035.75		28907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Zubieta Anda Angel			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		5963.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Manzanilla Vals Fernando			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		6617.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Hernandez Ivanette Guadalupe			FOMENTO ECONOMICO	5301.17		4977.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Custodio Garcia Maria De Los Angeles			ASUNTOS JURIDICOS	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palma Moreno Victor Manuel			ASUNTOS JURIDICOS	38035.75		26628.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ovando Luis Margarita			ASUNTOS JURIDICOS	3191.15		2618.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Marin Jorge Luis			ASUNTOS JURIDICOS	7464.53		6359.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castillo Suarez Alfonso			ASUNTOS JURIDICOS	14888.57		12500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarria Mosqueda Juan Jose			ASUNTOS JURIDICOS	9999.22		8220.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Diaz Gabriel Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	49847.34		36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Vasconcelos Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	2479.55		2397.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Gonzalez Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	33841.31		25954.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Zetina Margarita			FINANZAS MUNICIPAL	16352.79		13229.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Garcia Sergio			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		4495.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Montejo Torres Florentina			FINANZAS MUNICIPAL	14437.23		11563.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellano Montejo Noe			FINANZAS MUNICIPAL	3182.80		2263.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	May Jimenez Ruben Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		3933.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cruz Rosado Wilian			FINANZAS MUNICIPAL	20997.60		15089.50	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Morales Javier	[redacted]	FINANZAS MUNICIPAL	14704.23	[redacted]	11768.07	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vivanco Miguel		FINANZAS MUNICIPAL	6573.19		5525.82	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Barahona Palma Hector Manuel		PROGRAMACION	49847.34		36907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Morales Borbon Fernando		PROGRAMACION	44844.06		33451.37	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Perez Alejandro		PROGRAMACION	21192.43		16403.70	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Leonor Del Carmen		PROGRAMACION	7236.59		5779.73	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Reynoso Lopez Gildardo Giovani		PROGRAMACION	9381.47		5758.25	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vazquez Marcos		PROGRAMACION	14830.64		10730.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Bonilla Hector Miguel		PROGRAMACION	7019.20		6009.05	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilera Gutierrez Serafina		PROGRAMACION	2192.89		1764.96	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Medina Miguel Angel De Jesus		CONTRALORIA MPAL	49847.34		36907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Chan Garduza Marisol		CONTRALORIA MPAL	12193.72		9968.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Rodriguez Rafael		CONTRALORIA MPAL	44158.05		26349.88	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Trinidad Torres Graciela Del Carmen		CONTRALORIA MPAL	12193.72		9968.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Maza Antonino		CONTRALORIA MPAL	8540.93		7073.25	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Garcia Luis Enrique		CONTRALORIA MPAL	9661.53		7973.30	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Pozo Sandoval Julio Cesar		CONTRALORIA MPAL	9661.53		6878.53	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guevara Cortes Sebastian		CONTRALORIA MPAL	8541.19		7073.45	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanguino Bautista Joel		DESARROLLO MPAL	46822.52		34882.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Baños Jasso Ruddy Alberto		DESARROLLO MPAL	4041.95		3020.66	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Suarez Carlos Alberto		DESARROLLO MPAL	6239.58		4095.93	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Martinez Vazquez Ruben Francisco		DESARROLLO MPAL	6715.73		4403.91	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Nava Victor Manuel		DESARROLLO MPAL	14083.52		11349.10	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilar Resendez Alejandro		DESARROLLO MPAL	14503.76		11670.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gonzalez Pacheco William De Jesus		DESARROLLO MPAL	4722.53		3524.43	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Cervera Fernando Daniel		OBRAS ORDEN TER	49847.34		36907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Villanueva Rodrigo		OBRAS ORDEN TER	7839.16		6713.84	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Torruco May Fernando		OBRAS ORDEN TER	1949.05		1979.96	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Soberano Garrido Orlando		OBRAS ORDEN TER	30265.31		23451.37	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Jimenez Marco Antonio		OBRAS ORDEN TER	6239.58		3480.47	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Duran Fuentes Mario Alberto		OBRAS ORDEN TER	23126.36		18500.08	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomo Farias Daniel Antonio		OBRAS ORDEN TER	33836.74		25951.37	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Gonzalez Jose Luis		OBRAS ORDEN TER	17706.06		13963.24	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Solorzano Adonay		OBRAS ORDEN TER	17706.06		13963.24	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alejo Walle Jesus Arturo		OBRAS ORDEN TER	14545.76		11646.88	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mata Palma Alfredo		OBRAS ORDEN TER	14436.97		11563.67	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ortiz Mendoza Salvador Manuel		OBRAS ORDEN TER	8123.51		7216.04	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rovelo Miguel Alejandra		OBRAS ORDEN TER	7312.65		4775.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Arcos Linderman		OBRAS ORDEN TER	36067.15		27324.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aque Dominguez Leonel		OBRAS ORDEN TER	6239.58		5263.47	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Cordova Jose Rusbel		OBRAS ORDEN TER	14437.23		9780.87	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Puc Acosta Tomas		DECUR MUNICIPAL	38035.75		28907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Llergo Sebastian		DECUR MUNICIPAL	7937.68		6598.85	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Geronimo Gonzalez Gaspar		DECUR MUNICIPAL	11211.13		7405.73	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Ramon		DECUR MUNICIPAL	13279.70		11109.70	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Hernandez Fermin		DECUR MUNICIPAL	8201.21		6750.34	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Estrada Medina Minerva Lucia		DECUR MUNICIPAL	8201.21		6750.34	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez De La Cruz Marco Antonio		DECUR MUNICIPAL	3553.95		3302.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Vazquez Luciano		DECUR MUNICIPAL	8060.01		6695.05	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Olan Garcia Jose Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	2554.09		2360.74	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cue Ara Carlos		DECUR MUNICIPAL	4221.89		3731.39	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Jimenez Domingo		ADMINISTRACION	3984.56		3344.87	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Del Campo Montuy Carlos Andres		ADMINISTRACION	36901.00		28050.09	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cohuo Uc Martha Beatriz		ADMINISTRACION	30265.31		23451.37	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcoser Morales Juan Jose		ADMINISTRACION	8409.19		6969.65	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Trujillo Cristian Ramon		ADMINISTRACION	6394.78		5515.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villarreal Garza Maria Del Carmen		ADMINISTRACION	8285.93		7002.70	0.00	

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Sanchez Andres	[redacted]	ADMINISTRACION	4233.72	[redacted]	3033.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Martinez Willibaldo		ADMINISTRACION	49847.34		36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Diaz Hernandez Mirna		ADMINISTRACION	3626.35		3549.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Hernandez Aniceto		ADMINISTRACION	8568.91		7095.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Panadero Villanueva Juan Jose		ADMINISTRACION	14849.73		11341.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guillermo Toraya Jose Augusto		ADMINISTRACION	17707.47		14019.97	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lizcano Cabrera Erick Alejandro		ADMINISTRACION	3470.75		3245.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Barahona Gregorio Armando		ADMINISTRACION	3470.75		3245.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Inurreta Vazquez Joaquin Ramon		ADMINISTRACION	31408.17		24251.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Clemente Custodio Reyna Isabel		COORD GRAL DEL DIF	44653.17		33396.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Lucia Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	11634.58		9420.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Leyva Pamela Del Rosario		COORD GRAL DEL DIF	12254.77		10080.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Uscanga Isis Alexandra		COORD GRAL DEL DIF	25950.86		19969.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Perez Andres		COORD GRAL DEL DIF	4079.55		3641.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarria Landero Marco Antonio		COORD GRAL DEL DIF	8442.82		7469.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Morales Lucia		COORD GRAL DEL DIF	5319.81		4654.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Enriquez Miguel		COORD GRAL DEL DIF	21651.81		17467.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Poot Uribe Roberto Carlos		COORD GRAL DEL DIF	6843.15		5868.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rubio Tarano Aaron		ATENCION CIUDADANA	49847.34		36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balan Uco Jose Jesus		ATENCION CIUDADANA	5356.49		4009.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Loya Francisco Adolfo		ATENCION CIUDADANA	23126.36		18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Ortega Transito		ATENCION CIUDADANA	14110.61		11314.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Cabrera Leonor		ATENCION CIUDADANA	7119.85		6028.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alvarez De La Cruz Salomon		ATENCION CIUDADANA	11211.13		9096.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vilaboa Castellanos Arcelia		ATENCION CIUDADANA	14436.97		11563.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Mosqueda Dulce Maria		ATENCION A LAS MUJERES	17269.30		11767.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Avalos Dagdug Alexandra		ATENCION A LAS MUJERES	6264.97		5478.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Luna Mendez Guadalupe Del Carmen		ATENCION A LAS MUJERES	3805.50		3428.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Caraveo Doris Rebeca		ATENCION A LAS MUJERES	6394.78		4749.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Saury Maria Alejandra		ATENCION A LAS MUJERES	3587.80		2244.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Ernesto		PROT AMB Y DES SUST	18529.96		14517.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Rosado Alfredo Yahir		PROT AMB Y DES SUST	6239.58		5263.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Maria Elena		CENDI DIF	14437.23		11563.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Suarez Ricardo Armando		CENDI DIF	5062.10		3899.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Damas Damian Francisco		ALUMBRADO PUBLICO	6239.58		3829.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Felix Claudia Aminestar		CATASTRO MPAL	26651.53		20225.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez May Anibal		CATASTRO MPAL	8091.54		6719.85	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rosado Torruco Dafne Alicia		CATASTRO MPAL	4402.40		3462.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Sanchez Maria Del Carmen		CATASTRO MPAL	6394.54		5052.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Acopa Alamilla Victoria		OFICIAL DEL REGISTRO C	21226.88		16445.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez Nal Leonides		VIALIDAD Y BACHEO	6239.58		5263.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gamboa Gonzalez Candelaria		LIMPIA Y ORNATO	1604.89		975.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Nieto Sanchez Gregorio Ignacio		LIMPIA Y ORNATO	8465.53		7500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mendez Hernandez Francisca		LIMPIA Y ORNATO	1254.89		1263.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Celorio Moreno Julian		UNIDAD DE PROTECCION C	21171.66		14389.16	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mex Suarez Javier Alfonso		TRANSITO MUNICIPAL	23497.71		17571.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Raygoza Martinez Henry		TRANSITO MUNICIPAL	8835.34		7129.85	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Dominguez Marenco Ricardo Martin		TRANSITO MUNICIPAL	6915.38		5924.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Transito		TRANSITO MUNICIPAL	8169.90		7024.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguirre Luna Juan		SRIA PARTICULAR	2677.28		1498.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Diaz Irma		SRIA PARTICULAR	3483.19		2439.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobon Ramirez Maria Teodora		SRIA PARTICULAR	2729.45		2446.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Mosqueda Eliner		SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.33		1408.42	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cruz Ruiz Mayi		SRIA H AYUNTAMIENTO	5681.86		4633.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Jimenez Maribel		SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.04		2361.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Magaña Maria Luisa		SRIA H AYUNTAMIENTO	2844.74		2661.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Carmen		SRIA H AYUNTAMIENTO	2758.18		1739.47	0.00

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Cecilia	[redacted]	SRIA H AYUNTAMIENTO	4215.44	[redacted]	3907.40	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Hernandez Ofelia		SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.04		2536.00	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Romero Pedro Elias		SRIA H AYUNTAMIENTO	2882.53		1926.60	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Balcazar Georgina Del Carmen		SRIA H AYUNTAMIENTO	4474.73		3625.45	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Roberto		SRIA H AYUNTAMIENTO	5318.13		3378.26	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Maza Alamina Roger Arturo		SRIA H AYUNTAMIENTO	2556.33		1843.81	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Sergio Hector		SRIA H AYUNTAMIENTO	2556.16		2305.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Miss Gonzalez Sebastian		FINANZAS MUNICIPAL	5598.74		4429.47	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Cruz Guadalupe Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	5281.02		4793.75	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Castillo Maria Lourdes		FINANZAS MUNICIPAL	5021.57		4104.35	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Torres Hernandez Juan		FINANZAS MUNICIPAL	7159.20		6519.94	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Chan Marina Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	4398.64		3293.53	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Volter		FINANZAS MUNICIPAL	3805.16		3414.89	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Trujillo Neifi		FINANZAS MUNICIPAL	5356.47		3343.99	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Martinez Paula		FINANZAS MUNICIPAL	4741.74		4369.70	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Melcy		FINANZAS MUNICIPAL	5519.21		5046.94	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Vidal Tila Del Carmen		FINANZAS MUNICIPAL	5169.18		4733.92	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Martinez Luis		FINANZAS MUNICIPAL	5971.46		3862.39	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramos Arcos Juan Manuel		FINANZAS MUNICIPAL	3061.18		1496.34	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Concepcion Elena		PROGRAMACION	3396.43		2974.21	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Santos Lopez Beyanira		PROGRAMACION	10456.67		8971.63	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera Trinidad Nerys Imelda		PROGRAMACION	7759.38		4941.69	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Dominguez Eduardo		PROGRAMACION	7646.53		6822.13	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mandujano Chavarria Dolores		CONTRALORIA MUNICIPAL	4432.24		4110.02	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cupido Luis Alfonso		DESARROLLO MPAL	2565.98		2334.04	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Luna Mendoza Lourdes Del Rosario		DESARROLLO MPAL	2844.74		2593.70	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Hernandez Miguel		DESARROLLO MPAL	10137.56		7312.13	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rivera Cordova Dario		DESARROLLO MPAL	3749.24		3242.64	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Adalberto		DESARROLLO MPAL	3539.60		2914.16	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Salazar Pedro		DESARROLLO MPAL	4429.04		3943.44	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Flores Moreno Nazario		DESARROLLO MPAL	4427.28		2284.52	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez May Jorge Manuel		DESARROLLO MPAL	4429.04		3922.44	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Marisol		DESARROLLO MPAL	2729.29		1730.84	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo De La Torre Rosa		DESARROLLO MPAL	2729.33		2478.29	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Azmitia Adelaida		OBRAS ORDEN TER	3359.34		2948.07	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Aguilar Anameli		OBRAS ORDEN TER	6165.22		5734.09	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Martinez Jesus		OBRAS ORDEN TER	3125.54		759.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sansores Chan Nury Del Carmen		OBRAS ORDEN TER	3758.18		3475.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Jesus Eduardo		OBRAS ORDEN TER	2556.26		2373.22	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Murillo Custodio Raul		OBRAS ORDEN TER	4144.21		3613.88	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Porfirio		OBRAS ORDEN TER	3572.08		3136.81	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Luis Augusto		OBRAS ORDEN TER	3670.32		2903.83	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Sanchez Fabiola		OBRAS ORDEN TER	2435.75		1396.78	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Palma Saul		OBRAS ORDEN TER	3175.13		2326.58	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bolon Rodriguez Juan Garbriel		OBRAS ORDEN TER	2556.16		2373.14	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Crismas		OBRAS ORDEN TER	2729.33		2386.29	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montes Lagunes Leonel		OBRAS ORDEN TER	3864.38		3291.46	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Mo Marcos		OBRAS ORDEN TER	5284.62		4873.40	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Mora Juan Ramon		OBRAS ORDEN TER	3964.59		2720.86	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Reyes Zapata Margarita Del Carmen		OBRAS ORDEN TER	3964.42		2923.22	0.00	ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Totosaus Nazario		OBRAS ORDEN TER	3382.64		3075.32	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colorado Moreno Carlos Arturo		OBRAS ORDEN TER	3866.22		3139.89	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Castillo Arturo		OBRAS ORDEN TER	2803.39		2633.33	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Avigail		OBRAS ORDEN TER	3636.14		2752.12	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Lopez Gerardo		MERCADOS MPALES	3408.10		3265.08	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Sierra Beatriz		MERCADOS MPALES	2513.59		1316.92	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Moreno Liliana Del Carmen		MERCADOS MPALES	2407.71		1494.24	0.00	

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Gomez Guadalupe	[redacted]	MERCADOS MPALES	2408.04	[redacted]	1397.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Camara Castro Pedro Antonio		DECUR MUNICIPAL	3515.33		2997.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damian Espinosa Eder		DECUR MUNICIPAL	2758.24		1019.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Aguilar Alicia		DECUR MUNICIPAL	2787.04		1888.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Jimenez Lisandro Edelberto		DECUR MUNICIPAL	3648.96		3506.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Carmen		DECUR MUNICIPAL	4857.78		4208.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Suchite Geovanny Vidal		DECUR MUNICIPAL	2834.76		2091.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Geronimo Silvia		DECUR MUNICIPAL	3069.29		1777.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rosado Yan Marcey De Los Angeles		DECUR MUNICIPAL	3102.78		2257.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mollinedo Mendez Briseida De Los Angeles		DECUR MUNICIPAL	6178.42		5121.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Lopez Efrain Eduardo		DECUR MUNICIPAL	2834.76		2082.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colin Sosa Guadalupe		DECUR MUNICIPAL	3035.81		2126.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Lenz Rocio Maria Del Carmen Guadalupe		DECUR MUNICIPAL	2834.76		1832.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Landero Yonis		DECUR MUNICIPAL	3102.78		2340.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Morales Luis Alfonso		DECUR MUNICIPAL	2834.92		2484.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salazar Ovando Isamar		DECUR MUNICIPAL	2408.66		2265.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Lopez Ruswaldo		DECUR MUNICIPAL	2557.72		2314.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Sala Xochiltl Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	2968.80		1113.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Caraveo Marcelina		DECUR MUNICIPAL	3035.79		1922.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Contreras Romana		DECUR MUNICIPAL	5229.40		4949.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Nieto Contreras Fernando Maurilio		DECUR MUNICIPAL	2750.04		1990.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Piña Trinidad Elizabeth		DECUR MUNICIPAL	4361.04		3718.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Jorge		DECUR MUNICIPAL	4873.62		3359.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Edgar		DECUR MUNICIPAL	3479.78		2433.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Leticia		DECUR MUNICIPAL	3035.98		2325.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Alpuche Julia Antonia		DECUR MUNICIPAL	3069.42		2718.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Real Caraveo Adrian Del Carmen		DECUR MUNICIPAL	2435.67		2286.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Lopez Rocio		DECUR MUNICIPAL	2729.29		1566.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Estrada Pinto Marbella De Jesus		ADMINISTRACION	3682.85		3388.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Barrera Yhoni Yadira		ADMINISTRACION	4359.19		3142.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Maribel		ADMINISTRACION	3396.46		2985.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pozo Mosqueda Reyna Maria		ADMINISTRACION	4287.22		3999.15	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Merino Gonzalez Oscar Alejandro		ADMINISTRACION	7815.90		5800.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vargas Cruz Emiliano		ADMINISTRACION	3556.17		3273.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarria Ramirez Marina		ADMINISTRACION	2758.14		2475.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Gonzalez Dorcas		ADMINISTRACION	4229.33		3279.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Gomez Elena Del Carmen		ADMINISTRACION	3729.33		3446.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Frias Frias Fredi		ADMINISTRACION	4784.81		4462.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Andres		ADMINISTRACION	9505.82		7188.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valenzuela Almeida Maria Eugenia		ADMINISTRACION	7510.19		5882.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zurita Uco Rosa Guadalupe		ADMINISTRACION	4752.76		3483.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Ruiz Agustina		COORD GRAL DEL DIF	4245.36		4102.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Duran San Roman Sandra Del Carmen		COORD GRAL DEL DIF	2697.71		1936.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Maria Esther		COORD GRAL DEL DIF	2787.04		2604.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillen Gomez Oscar		COORD GRAL DEL DIF	2856.30		2618.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Suarez Luis Enrique		COORD GRAL DEL DIF	3196.44		2854.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Cruz Sofia		COORD GRAL DEL DIF	3047.72		2312.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Zenteno Migares		COORD GRAL DEL DIF	4611.42		4468.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Acosta Victor Manuel		COORD GRAL DEL DIF	4780.02		3330.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Doria Matilde		COORD GRAL DEL DIF	2787.03		2603.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	2803.39		2137.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Ara Manuel		COORD GRAL DEL DIF	2565.98		2355.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Gonzalez Hector		COORD GRAL DEL DIF	2407.71		1232.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Jimenez Guadalupe		COORD GRAL DEL DIF	2905.92		1431.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Cuj Maribel		COORD GRAL DEL DIF	2776.84		1381.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Andrade Ramirez Ana Maria		COORD GRAL DEL DIF	2729.33		2546.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Baños David Salomon		COORD GRAL DEL DIF	2565.98		2297.04	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Perez Gabriel	[redacted]	COORD GRAL DEL DIF	2803.39	[redacted]	2533.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Virrueta Garcia Gloria		COORD GRAL DEL DIF	2776.84		1843.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Lopez Jose Jesus		COORD GRAL DEL DIF	6105.82		4934.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jaramillo Jose Luis		COORD GRAL DEL DIF	3164.44		2205.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Reyna Del Carmen		COORD GRAL DEL DIF	2803.39		2565.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Estrada Ricardo Eliseo		COORD GRAL DEL DIF	4779.92		4349.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Nahuat Mario Arturo		COORD GRAL DEL DIF	2435.75		1571.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabañas Garcia Karina Fabiola		COORD GRAL DEL DIF	3831.22		2925.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Armando		COORD GRAL DEL DIF	2407.71		1466.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vidal Aguilar Alicia Del Carmen		PROT AMB Y DES S	2742.55		2004.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montejo Reyes Jose Trinidad		PROT AMB Y DES S	2776.37		2506.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Jimenez Carmen		PROT AMB Y DES S	2729.33		1859.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Cosgaya Sandra Romana		CENTRO DE REHABILITAC	6088.41		5632.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ovando Mosqueda Carmen		CENTRO DE REHABILITAC	2835.99		2638.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Arcos Cristina		CENTRO DE REHABILITAC	3247.13		2329.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Leticia		CENTRO DE REHABILITAC	2409.13		2165.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Roman Lea Guadalupe		CENTRO DE REHABILITAC	2409.13		2265.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peña Chan Rosa Herlinda		CENTRO DE REHABILITAC	3088.93		2081.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ahuja Rodriguez Maria Jose		CENDI DIF	2407.76		2264.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Torruco Teresa De Lourdes		CENDI DIF	2874.41		2537.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Maria Fernanda		CENDI DIF	2408.66		2265.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamina Espinoza Delfina Guadalupe		CENDI DIF	3182.83		2883.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Lopez Aura Del Carmen		CENDI DIF	3225.81		2568.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Gourbel Natividad Del Carmen		CENDI DIF	2968.99		2744.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Parra Jimenez Maria Esther		CENDI DIF	2716.69		1902.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Gonzalez Maria De Los Angeles		CENDI DIF	2936.71		2076.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Tepate Sonia Guadalupe		CENDI DIF	3639.47		3475.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mercado Izquierdo Leticia		CENDI DIF	10772.75		9418.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Damas Atilano Jesus		CENDI DIF	3851.95		3602.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cetina Chan Martha Patricia		CENDI DIF	3445.33		3153.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Sierra Guadalupe		CENDI DIF	2677.28		1965.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Pino Martha Veronica		CENDI DIF	2408.69		2265.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Ramirez Nidia		CENDI DIF	3729.09		2700.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Diaz Lisandro Edelberto		CENDI DIF	2838.36		2593.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Marun Jorge De Jesus		CENDI DIF	2407.72		2164.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mina Santos Sujey Alejandra		CENDI DIF	2408.69		1768.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Moreno Marisol		CENDI DIF	2716.76		2492.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Cabrera Maricela		CENDI DIF	3466.76		2406.42	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Gabriel		ALUMBRADO PUBLICO	3701.03		1994.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Acosta Juan Manuel		ALUMBRADO PUBLICO	2493.06		2231.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Guzman Guadalupe		ALUMBRADO PUBLICO	3049.04		2753.74	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Ara Manuel		ALUMBRADO PUBLICO	2697.87		2494.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lorenzo Ruiz Francisco		ALUMBRADO PUBLICO	2961.67		2236.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Enrique Guadalupe		ALUMBRADO PUBLICO	2935.29		2595.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Beuregar Suarez Gabriel Gonzalo		ALUMBRADO PUBLICO	3204.48		2861.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Solano Perez Jose		ALUMBRADO PUBLICO	2882.53		2639.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Bautista Rosa		FOMENTO ECONOMICO	2565.98		1866.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Lopez Rosaura		OFICIALIA DEL REG CIV	3232.84		2960.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Centeno Fanny		OFICIALIA DEL REG CIV	3117.61		2769.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Mosqueda Maria Brigida		OFICIALIA DEL REG CIV	2781.57		2360.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Moreno Perez Maria De Lourdes		OFICIALIA DEL REG CIV	2556.17		2273.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sagundo Tun Matilde		OFICIALIA DEL REG CIV	2729.34		2320.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Baños Laines Eduardo Alberto		OFICIALIA DEL REG CIV	2556.26		2373.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Uco Rodriguez Marcial		VIALIDAD Y BACHEO	3162.91		1984.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Eradio		VIALIDAD Y BACHEO	3630.66		3111.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Jose Alfredo		VIALIDAD Y BACHEO	3864.38		3321.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez De La Cruz Ramon		VIALIDAD Y BACHEO	4622.10		3092.54	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Garcia Romeo De Los Angeles	[redacted]	VIALIDAD Y BACHEO	3054.65	[redacted]	2745.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Suarez Chavarria Ruben Antonio		VIALIDAD Y BACHEO	3749.24		2206.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Gonzalez Armando		VIALIDAD Y BACHEO	3944.20		3424.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Gonzalez Oscar		VIALIDAD Y BACHEO	3983.18		1983.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Jimenez Hilario		VIALIDAD Y BACHEO	3515.29		3082.79	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Austolfo Cristobal		VIALIDAD Y BACHEO	3827.26		3320.66	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villanueva Villaseñor Marina		VIALIDAD Y BACHEO	3321.91		2022.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Centeno Ernesto		VIALIDAD Y BACHEO	3800.62		1022.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Hernandez Carlos Emanuel		VIALIDAD Y BACHEO	2374.67		1549.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ordoñez Gordillo Orlando		VIALIDAD Y BACHEO	3349.86		2791.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Quintana Javier Enrique		VIALIDAD Y BACHEO	3903.49		3373.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Arturo		VIALIDAD Y BACHEO	2938.91		2411.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Balcazar Esperanza		VIALIDAD Y BACHEO	3832.59		2884.98	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bayona Osorio Isidro		VIALIDAD Y BACHEO	3788.20		2677.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Francisco Eduardo		VIALIDAD Y BACHEO	3825.46		1490.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Miguel Alberto		VIALIDAD Y BACHEO	3349.86		2954.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Gomez Gregoria		VIALIDAD Y BACHEO	2776.37		2094.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mateo Gutierrez Aida		VIALIDAD Y BACHEO	2634.56		2365.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Palma Javier		VIALIDAD Y BACHEO	3942.36		3101.42	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Ines		VIALIDAD Y BACHEO	2565.38		1591.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Armando Alberto		VIALIDAD Y BACHEO	5418.43		5069.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Armando		VIALIDAD Y BACHEO	6927.39		6320.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gutierrez Sanchez Jose Daniel		VIALIDAD Y BACHEO	2792.36		2551.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarria Contreras Marcos		VIALIDAD Y BACHEO	2408.06		1851.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortiz Sampayo Fernando		VIALIDAD Y BACHEO	2792.36		2551.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Espinoza Mendoza Carmen		VIALIDAD Y BACHEO	2586.56		2433.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Brec Pedro Manuel		VIALIDAD Y BACHEO	3825.40		2548.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Dominguez Miguel Enrique		VIALIDAD Y BACHEO	4639.22		4208.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Jose Angel		VIALIDAD Y BACHEO	3164.36		2731.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Jose Octavio		VIALIDAD Y BACHEO	2707.22		2496.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Luis Alfonso		LIMPIA Y ORNATO	2802.74		2003.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Lucero		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2196.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Muñoz Ramon		LIMPIA Y ORNATO	3515.33		2726.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Carlos Antonio		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1975.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Miguel		LIMPIA Y ORNATO	2934.58		1573.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Torres Silvia		LIMPIA Y ORNATO	2407.17		2196.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Garcia Leticia		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Sanchez Leticia		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Manuel De Jesus		LIMPIA Y ORNATO	2776.38		1872.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cueva Julio Cesar		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1869.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Adela		LIMPIA Y ORNATO	2829.09		2068.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Quixchan Josefina		LIMPIA Y ORNATO	2539.02		2307.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vazquez Hernandez Atilano		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1674.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez Antonio		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1613.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zacarias Sanchez Maria Magdalena		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1522.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Jimenez Plinio		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salas Sanchez Maria Isabel		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Chable Jose Joaquin		LIMPIA Y ORNATO	2881.83		2643.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Cuj Jose Antonio		LIMPIA Y ORNATO	2407.17		1455.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Melgarejo Julian		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valencia Mazariego Santos		LIMPIA Y ORNATO	2618.14		2149.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Sergio		LIMPIA Y ORNATO	2856.15		2209.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villasis Chan Pedro		LIMPIA Y ORNATO	2855.48		2009.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Martinez Adan		LIMPIA Y ORNATO	3207.25		1781.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Garcia Luis Miguel		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1566.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Antonio		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1767.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Roberto		LIMPIA Y ORNATO	2829.09		1054.18	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias David	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	2908.20	[redacted]	2046.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Landero Edelmira Del Rosario		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Jimenez Joaquin		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		2091.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejandro Real Javier		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		1295.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	De La Cruz Custodio Jorge		LIMPIA Y ORNATO	2565.38		1862.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Enrique		LIMPIA Y ORNATO	3195.79		2208.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Polanco Ivan Erbey		LIMPIA Y ORNATO	2776.37		2517.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Jeiler Ivan		LIMPIA Y ORNATO	2556.33		2273.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aes Jimenez Gilberto		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		2190.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Mateo Norma Alicia		LIMPIA Y ORNATO	2512.66		1707.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Garcia Maria Edith		LIMPIA Y ORNATO	2700.99		2517.92	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Cardenas Gilberto		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		2027.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Campero Alfaro Richard		LIMPIA Y ORNATO	2757.25		1876.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Maria Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	2776.35		2319.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Garcia Juan Carlos		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		670.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Cabrera Cesar		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		2593.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zamudio Robles Juventino		LIMPIA Y ORNATO	3866.22		2373.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Samudio Roble Linder		LIMPIA Y ORNATO	3866.22		2715.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobilla Gonzalez Humberto		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		1508.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz X Alfredo		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		2632.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Roman		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		1101.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias Carlos		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		990.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Esteban Garcia Regino		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		2564.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez David		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		1669.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Raul		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		2541.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Ramirez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		2532.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Luna Atilano		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		1674.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Francisco		LIMPIA Y ORNATO	2881.86		2105.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Andres		LIMPIA Y ORNATO	2802.75		2543.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Ortega Jose Francisco		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1839.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Manuela Elvira		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1782.98	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Luis Ignacio		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1702.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chavarria Santa		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1918.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Xool Villarreal Armando		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		2264.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Maciel Gregorio		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		1857.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Jorge		LIMPIA Y ORNATO	3866.22		2682.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Martinez Jose Dolores		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		1918.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aparicio Vazquez Jose Luis		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		2482.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Juan Carlos		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		2638.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Palma Francisco Jose		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		1967.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Hernandez Luis Armando		LIMPIA Y ORNATO	2565.40		2354.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Jose Orbelin		LIMPIA Y ORNATO	2792.72		1610.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peralta Hernandez Rosario		LIMPIA Y ORNATO	2776.38		2538.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Moreno Lider		LIMPIA Y ORNATO	2565.40		2254.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Roberto		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		1528.79	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Dolores Roman		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		1616.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejo Aquino Samuel		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		1003.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodas Escadon Roman Enrique		LIMPIA Y ORNATO	2802.73		1794.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jimenez Jose Angel		LIMPIA Y ORNATO	2565.40		2354.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Castillo Montuy Jever Enrique		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		1551.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Isidro		LIMPIA Y ORNATO	2565.40		1690.97	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	2881.84		2047.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alegria Perez Jose Enrique		LIMPIA Y ORNATO	3576.88		1211.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdobino Marquez Jesus		LIMPIA Y ORNATO	2907.22		2302.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdovinos Marquez Josefina		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1351.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Valez Jessica Azucena		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1327.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Perez Anahi Seleny		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		1363.80	0.00

CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Julio Cesar	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	[redacted]	1791.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gomez Perez Karina Fabiola		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Villegas Hector Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Carrion Alvarez Maria Del Socorro		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Cecilio		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		1238.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Cipriana		LIMPIA Y ORNATO	2407.16		2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Francisco		LIMPIA Y ORNATO	2644.56		563.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Lorena		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		2164.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Calderon Morales Jairo Jesus		LIMPIA Y ORNATO	3023.67		2748.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Josefa		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		2264.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Lopez Luis Alfredo		LIMPIA Y ORNATO	2407.25		1517.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Salu		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		2196.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Olan Hernandez Guadalupe Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	2757.22		1872.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Real Arturo Otoniel		LIMPIA Y ORNATO	2907.22		2017.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Totosaus Caraveo Luz Del Alba		LIMPIA Y ORNATO	2407.22		1767.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Que Maria De Los Angeles		LIMPIA Y ORNATO	2644.56		1954.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Robles Cruz Alejandro		CEMENTERIO MPALES	2512.65		2269.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chan Wsvaldo		CEMENTERIO MPALES	2407.25		2264.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Gutierrez Sanchez Luis Javier		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zubieta Anda Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Magaña Contreras Jose Alberto		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	15542.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	May Tacu Maribel		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Monteros Gomez Miguel Angel		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	2802.16
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Mondragon Nancy		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Rosado Macosay Carlos Gustavo		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zapata Vazquez Leydi Laura		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Hernandez Cesar Augusto		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	7677.81
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Bojorquez Javier Guadalupe Del Carmen		PRESIDENCIA MPAL	0.00		0.00	15000.55
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lastra Escudero Jaime		PRESIDENCIA MPAL	17859.01		14316.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Guzman Miguel Angel		PRESIDENCIA MPAL	4420.60		3200.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Paola Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	16551.21		13999.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Palomares Molina Jose Martin		PRESIDENCIA MPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cardenas De La O Martha		PRESIDENCIA MPAL	9247.44		8000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Mandujano Federico		PRESIDENCIA MPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Rosado Sagrario De Jesus		PRESIDENCIA MPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Baños Porfirio		PRESIDENCIA MPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Hernandez Liliana Guadalupe		PRESIDENCIA MPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Jose Miguel		PRESIDENCIA MPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Luna Jose Luis		PRESIDENCIA MPAL	1254.90		1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vela Pacheco Ana Leonor		PRESIDENCIA MPAL	7150.55		6170.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Castañeda Luis Isaac		PRESIDENCIA MPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Pedro De Jesus		PRESIDENCIA MPAL	1741.95		1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon De La Cruz Ivan Antonio		PRESIDENCIA MPAL	4577.15		4129.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Roman Francisco		PRESIDENCIA MPAL	3541.60		3367.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Ambrosio Alfredo		PRESIDENCIA MPAL	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega De La Cruz Wilber		PRESIDENCIA MPAL	3493.95		3342.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bayona Damas Rodolfo Uldarico		PRESIDENCIA MPAL	3505.55		3353.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Gerardo		PRESIDENCIA MPAL	3493.95		3342.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Pozo Isai		SECRETARIA MUNICIPAL	24812.48		19184.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Uco Fanny		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Marquez Laura Guadalupe		SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95		2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Ferrer Patricia Del Carmen		SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Fuentes Jose Antonio		SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Sosa Martha Victoria		SECRETARIA MUNICIPAL	6743.15		5850.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Hernandez Ramses		SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15		5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Avila Luis Adan		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Burgos Soberanis German		SECRETARIA MUNICIPAL	14584.46		11922.82	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Rubicel Eduardo	[redacted]	SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95	[redacted]	4775.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Tomas		SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Trujillo Alfredo		SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95		5129.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Hernandez Hector		SECRETARIA MUNICIPAL	8619.35		6838.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Villanueva Villaseñor Manuel		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Peralta Avila Roberto		SECRETARIA MUNICIPAL	1285.95		1415.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Samaniego Maria Teresa De Jesus		SECRETARIA MUNICIPAL	1741.95		1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aldecoa Perez Blas Martin		SECRETARIA MUNICIPAL	4533.95		3497.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Chan Carmen		SECRETARIA MUNICIPAL	3878.95		3549.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Orozco Norma		SECRETARIA MUNICIPAL	5080.95		4542.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rubalcava Juan Sebastian		SECRETARIA MUNICIPAL	5554.95		4915.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Nuñez Morales Jaime		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Nava Rosalia		SECRETARIA MUNICIPAL	1376.90		1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Payan Reyes Norma Alicia		SECRETARIA MUNICIPAL	8251.34		7499.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Marin Cesar Augusto		SECRETARIA MUNICIPAL	3389.95		3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Mondragon Armando		SECRETARIA MUNICIPAL	1644.15		1750.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Aparicio Judit		SECRETARIA MUNICIPAL	4420.15		4000.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Martinez Leidy		SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Landero Wilber		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chavez Bueno Roberto		SECRETARIA MUNICIPAL	7252.15		6250.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Becerra Marisol		SECRETARIA MUNICIPAL	5780.95		5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Aque Martha Antonia		SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95		2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez X Jesus		SECRETARIA MUNICIPAL	8492.18		7329.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Toledo Rosario		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Domitila		SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Golib Mari Perla Marina		SECRETARIA MUNICIPAL	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Madariaga Victor Manuel		SECRETARIA MUNICIPAL	6934.15		6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Laureano		SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95		3343.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Landero Jacqueline Del Rosario		SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95		3343.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fuentes Aristeo		SECRETARIA MUNICIPAL	3677.15		3379.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Juan Carlos		SECRETARIA MUNICIPAL	3645.55		3352.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Marco Carlos		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Diaz Elmer		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2035.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Caraveo Avilio		SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95		5129.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Acopa Valentin		SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95		4775.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramos Miguel Angel		SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95		2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Carrera Janeth		SECRETARIA MUNICIPAL	5028.95		4500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Perez Juan Antonio		SECRETARIA MUNICIPAL	5793.55		5103.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Sanchez Leticia		FINANZAS	4725.15		4250.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Mendez Jose Alberto		FINANZAS	20127.03		15982.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega Sanchez Guadalupe Isabel		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Ninive		FINANZAS	2508.90		2500.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Trinidad Hernandez Josefina		FINANZAS	3389.95		3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Benites Santos Guadalupe		FINANZAS	1741.95		1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Carpio Obdulia		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Garcia Guadalupe De Jesus		FINANZAS	1254.90		1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Esteban Cruz Marlene		FINANZAS	1285.95		1415.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Bolon Maria Antonieta		FINANZAS	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rios Yara Guadalupe		FINANZAS	5662.60		5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Robles Cruz David		FINANZAS	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamina Que Domingo		FINANZAS	4419.95		3546.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Barahona Guillermo Roxana Yesenia		FINANZAS	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Iracema		FINANZAS	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Villasis Jorge Alberto		FINANZAS	2560.55		2546.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Bastiani David		CONTRALORIA MPAL	9407.68		8015.15	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Penagos Trujillo Adeleydi		DESARROLLO	20127.03		15982.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Carrillo Secundino		DESARROLLO	2544.95		2532.40	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Toache Guadalupe Del Carmen	[redacted]	DESARROLLO	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Muñoz Oliva Alejandro Antonio		DESARROLLO	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Caraveo Iris Manuela		DESARROLLO	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramirez Carlos Humberto		DESARROLLO	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cue Moreno Jose Carlos		DESARROLLO	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Roberto David		DESARROLLO	3820.60	3500.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Martinez Dulce		DESARROLLO	4533.95	4093.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Duran Maldonado Eduardo		DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lorenzo Rodriguez Alejandra		DESARROLLO	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Ignacio		DESARROLLO	4576.95	4129.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez David		DESARROLLO	2509.25	2500.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Aguilar David Gustavo		DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Chavarria Marco Antonio		DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores Garduza Jose Del Carmen		DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ara Jesus Antonio		DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Miss Gonzalez Ruperto		DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Alegria Miguel Angel		DESARROLLO	2515.60	2506.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gutierrez Manuel Eriberto		DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Salas Yuliana Del Carmen		OBRAS ORD TERR S	3390.15	3250.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Laguna Olan Tomas		OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Luis Enrique		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Que Landero Hildo		OBRAS ORD TERR S	1763.95	1850.74	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lavin Ayala Jose Luis		OBRAS ORD TERR S	24812.45	19184.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Garcia Prudencio		OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez May Aaron		OBRAS ORD TERR S	5662.60	5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Castillo Carlos		OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Caballero Antonio De Jesus		OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Jimenez Roberto		OBRAS ORD TERR S	3702.25	3400.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Alcudia Angel Eduardo		OBRAS ORD TERR S	8482.36	7344.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Rosario Aglaya		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Juarez Fredi		OBRAS ORD TERR S	8446.32	7220.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Espinoza Rosa		OBRAS ORD TERR S	2030.95	2100.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zarrazaga Cordova Mauricio		OBRAS ORD TERR S	2694.55	2650.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Victor Manuel		OBRAS ORD TERR S	3221.95	3100.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Segura Andres		OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Parra Ramirez Carlos		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Castillo Miguel Angel		OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Perez Jose Luis		OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Arnulfo		OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Metelin Rodriguez Ricardo		OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Meza Esau		OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Rene Francisco		OBRAS ORD TERR S	3109.95	3000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Torre Cruz Mauricio		OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Perez Ana Rosa		OBRAS ORD TERR S	1377.15	1500.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejandro Dominguez Diego		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Vazquez Oscar Manuel		OBRAS ORD TERR S	4420.15	4000.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Ochoa Juan Manuel		OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Chavarria Jose Francisco		OBRAS ORD TERR S	2340.55	2350.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garduza Garcia Ruben De Jesus		OBRAS ORD TERR S	1763.25	1850.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Jose Lauriano		OBRAS ORD TERR S	3110.10	3000.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdovinos Marquez Belarmino		OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Lopez Alfonso		OBRAS ORD TERR S	8445.74	6126.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Vasconcelos Andres		OBRAS ORD TERR S	9255.57	8066.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Garcia Antonio		OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Rodriguez Alejandro Miguel		OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Chan Silvia Estrella		OBRAS ORD TERR S	3110.15	3000.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ceballos Ana Karina		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rodriguez Otilio	[redacted]	OBRAS ORD TERR S	8956.67	8000.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramos Ernesto		OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Camara Trujillo Carlos Francisco		OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marin Lopez Yazmin		OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ferrer Rodriguez Jorge Antonio		OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Garcia Gabriel		OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Green Marin Benicio		OBRAS ORD TERR S	6299.20	5500.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Serralta Cachon Antonio		OBRAS ORD TERR S	3390.45	3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Peralta Benjamin		OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Arcos Armando		OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Velazquez Yuridia		OBRAS ORD TERR S	3222.15	3100.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mandujano Custodio Alberto		OBRAS ORD TERR S	1272.30	1402.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Vazquez Idelfonso		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Quen Gil Gerardo		OBRAS ORD TERR S	1870.60	1950.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Ramos Oscar		OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Crisostomo Jorge		OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Flores Jose Rubisel		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Leon Bautista Jose Iturbide		OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Fonticiella Jose		OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Herrera Naranjo Francisco		OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Xx Ceballos Oscar Martin		OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Jimenez Saul		OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez X Rosa Elena		OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Arevalo Ervin Emilio		OBRAS ORD TERR S	1697.55	1800.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alipe Miranda Obet		OBRAS ORD TERR S	2123.95	2185.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Canto Pascual Rafael Gabriel		OBRAS ORD TERR S	3219.55	1239.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez May Celedonio		OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Gomez Alfredo Armando		OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Osorio Perez Heber		OBRAS ORD TERR S	2084.55	2150.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Rojas Luis Alberto		OBRAS ORD TERR S	2396.60	2400.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Chavarria Ovidio		OBRAS ORD TERR S	2239.60	2274.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Dominguez Euridia		DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Aguilar Fernando Antonio		DECUR MPAL	2508.55	2499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Torres Madeleine		DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Landero Rosalba		DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Guzman Ruben		DECUR MPAL	2084.90	2150.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Torres Leonor		DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Carrillo Chavarria Patricia		DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Arcos Lucas		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Perez Jonathan		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cejas Ortiz Wilber		DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Hernandez Zarife De Los Angeles		DECUR MPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Alejo Teresa		DECUR MPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Magaña Carmen		DECUR MPAL	1429.90	1549.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ovando Hernandez Angelica Maria		DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez De La Cruz Aaron Jhovany		DECUR MPAL	3165.95	3050.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Piña Susana		DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mayorga Martinez Georgina Isabel		DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Montilla Rosario		DECUR MPAL	3578.05	3400.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Leydi Cecilia		DECUR MPAL	1924.15	2000.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Vargas Juan		DECUR MPAL	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguayo Valencia Carlos Jesus		DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Aguilar Manuel		DECUR MPAL	2211.90	2250.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Aguilar Lazarita		DECUR MPAL	2212.05	2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Robinson Rocio		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Castro Roberto Carlos		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arroyo Rayo Lizette		DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Gonzalez Guadalupe De Jesus	[redacted]	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mejia Cruz Jose Manuel		DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Dominguez Liduvina		DECUR MPAL	1763.90	1850.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Mendez Francisco		DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Jose Javier		DECUR MPAL	6298.95	5500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Adan		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Herrera Martha		DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Gonzalez Carmen		DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Cruz Jose Jesus		DECUR MPAL	2637.95	2600.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Medina Alvarez Aquiles		DECUR MPAL	1923.90	2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Laguna Lazaro		DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Nieto Jose Manuel		DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lizarraga Luis Jorge		DECUR MPAL	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Almeida Froylan		DECUR MPAL	4419.90	4000.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Flores Jose Angel		DECUR MPAL	1377.15	1500.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramirez Daniel Alejandro		DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Hernandez Ana Luisa		DECUR MPAL	1537.05	1650.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rojas Espinosa Cristell Guadalupe		DECUR MPAL	1633.05	1740.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Cruz Salud		DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lorenzo German		DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Magaña Concepcion		DECUR MPAL	1976.95	1489.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Santos Orlando Hugo		DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Cosgalla Jose Del Carmen		DECUR MPAL	3578.10	3400.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tun Peregrino Luis Augusto		DECUR MPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Rene		DECUR MPAL	11354.36	9452.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Pool Humberto		ADMINISTRACION	6298.95	5500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Moo Aida Del Carmen		ADMINISTRACION	5663.15	5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Dominguez Jose Manuel		ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Magaña Chan Nuri Del Rocio		ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Llergo Isaac		ADMINISTRACION	19080.48	14746.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Guillermo Bianka Amayrany		ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Scherrer Zetina Adolfo Franz		ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Salazar Jimenez Josue		ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Mendoza Reynaldo		ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Falconi Cortes Jose Houdini		ADMINISTRACION	33305.80	25351.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Sanchez Cecilia Carolina Guadalupe		ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ocampo Fuentes Juan Manuel		ADMINISTRACION	1025.85	1171.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Badal Torres Jose Andres		ADMINISTRACION	10159.27	9000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores May Francisco Gabriel		ADMINISTRACION	5028.95	4500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Acosta Chavarria Maria Del Carmen		ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Chavarria Dania		ADMINISTRACION	2509.15	2500.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Llergo Manuel		ADMINISTRACION	8446.37	5615.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Laura Alicia		COORD GRAL DE DIF	2564.95	2550.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Canul Erika Jazmin		COORD GRAL DE DIF	2368.95	2375.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Balan Gregoria		COORD GRAL DE DIF	1923.90	2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez May Ernesto		COORD GRAL DE DIF	3445.95	1980.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Chable Lorenzo		COORD GRAL DE DIF	1697.25	1800.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Guzman Lorena Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	3390.45	3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torruco Mandujano Iluminda		COORD GRAL DE DIF	2862.95	2800.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Dominguez Castillo Javier		COORD GRAL DE DIF	1923.55	2000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ricardez Cordova Maria De Jesus		COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yepes Rojas Marcos		COORD GRAL DE DIF	2564.90	2550.18	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Grimaldy Evelin		COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolayna Ortiz Maria Dolores		COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Villegas Cordova Caritina Del Rosario		COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Castillo Rosmeri Consuelo		COORD GRAL DE DIF	1697.15	1800.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Xx De Celis Martha Elena		COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Deseliz Deseliz Gloria Maria	[redacted]	COORD GRAL DE DIF	2324.95	[redacted]	2350.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Quen Perez Piedad		COORD GRAL DE DIF	2806.15		2750.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Ortiz Martha Karina		COORD GRAL DE DIF	1643.90		1750.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Arcos Estefania De Jesus		COORD GRAL DE DIF	1923.60		2000.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Escobar Claudia		COORD GRAL DE DIF	17998.62		14470.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Eloina		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Perez Sarai		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rios Victor Javier		COORD GRAL DE DIF	1977.20		2050.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Thompson Jimenez Francsico		COORD GRAL DE DIF	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Figueroa Bentata Abril Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	5029.25		4500.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Perez Angela Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2835.95		2776.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Barragan Hernandez Rocio		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Diaz Jose Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uscanga Martinez Luis Genaro		COORD GRAL DE DIF	2310.95		2338.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Ordoñez Sonia		COORD GRAL DE DIF	1696.90		1799.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Ortega Alicia		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Arreola Francisca		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Cruz Maria Cristina		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Arcos Meri		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Malagon Lorenzo Reyna Berenice		COORD GRAL DE DIF	35709.87		26999.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maldonado Canto Elodia Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2721.95		2675.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Delgado Jesus Felipe De Jesus		COORD GRAL DE DIF	4420.25		4000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Contreras Aender		COORD GRAL DE DIF	7284.55		6275.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Miranda Hernandez Adela		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Berenice		COORD GRAL DE DIF	1376.90		1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lara Bolainas Angelica		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Chan Claribel		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Alejandro		COORD GRAL DE DIF	3474.60		3325.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Vidal Alicia		COORD GRAL DE DIF	2890.95		2825.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Inclan Mariola Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	5662.95		5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Que Luna Cleovet Antonia		COORD GRAL DE DIF	5472.05		4850.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Toraya Lorena		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Ramirez Alejandra		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Asencio Ruiz Gabriela		COORD GRAL DE DIF	1377.20		1500.66	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Leticia		COORD GRAL DE DIF	3880.80		3550.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Nahuatt Edelmira		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Cuj Rosenda		COORD GRAL DE DIF	1293.15		1422.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Erika Alejandra		COORD GRAL DE DIF	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Sonia		COORD GRAL DE DIF	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Romero Leyda Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2424.95		2425.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Carolina		COORD GRAL DE DIF	7150.86		6300.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Marin Noemi Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Hernandez Gladys		COORD GRAL DE DIF	4419.95		4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Hernandez Yolanda Guadalupe		COORD GRAL DE DIF	3221.95		3100.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Salazar Susana		COORD GRAL DE DIF	5662.60		5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Avendaño Murillo Irene Sofia		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mena Arcos Roxana		COORD GRAL DE DIF	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Hernandez Sara		COORD GRAL DE DIF	2240.60		2275.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Priego Martinez Carlos Jesus		COORD GRAL DE DIF	11613.77		10000.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Yesenia		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Sanchez Andres		COORD GRAL DE DIF	2239.95		2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fernandez Aracely		COORD GRAL DE DIF	2212.05		2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega Izquierdo Cecilia		COORD GRAL DE DIF	2240.05		2275.16	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Lopez Celia Maria		COORD GRAL DE DIF	3390.45		3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Obando Luis Belcy Del Carmen		COORD GRAL DE DIF	2240.15		2275.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Sanchez Edeher De Jesus		COORD GRAL DE DIF	3446.60		3300.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo X Daniel		COORD GRAL DE DIF	1923.55		2000.12	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Leon Blancas Luis Edgar	[redacted]	PROGRAMACION	7888.55	[redacted]	6750.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Garcia Jose Gabriel		PROGRAMACION	3291.95		3162.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Oviedo Palma Hildeliza Andrea		PROGRAMACION	14566.84		12500.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Alvarado Gil		FOMENTO ECONOMICO	4533.95		4093.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Velazquez Angelica Soledad		FOMENTO ECONOMICO	1376.95		1500.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Macossay Arturo Alexander		FOMENTO ECONOMICO	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Hernandez Fabiola		FOMENTO ECONOMICO	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Macosay Lopez Francisco Julian		FOMENTO ECONOMICO	7065.55		6103.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hislop Dinorah		FOMENTO ECONOMICO	8175.27		6976.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Cuj Patricio		FOMENTO ECONOMICO	2276.60		2307.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Balcazar Mario De Jesus		FOMENTO ECONOMICO	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valenzuela Almeida Guadalupe		FOMENTO ECONOMICO	6335.15		5529.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hidalgo Selma		FOMENTO ECONOMICO	2266.05		2298.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Flor		ATENCION CIUDADANA	3389.95		3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Acopa Isabel		ATENCION CIUDADANA	4117.95		3750.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aes Sanchez Rosaura		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Caal Jose Guadalupe		ATENCION CIUDADANA	6394.95		5576.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Vazquez Jesus		ATENCION CIUDADANA	1285.95		1132.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Valentin		ATENCION CIUDADANA	5980.95		3467.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Calderon Roberto		ATENCION CIUDADANA	6933.95		6000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Hernandez Jose Felipe		ATENCION CIUDADANA	1923.95		2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Silva Dixmer		ATENCION CIUDADANA	1376.95		1500.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Sara		ATENCION CIUDADANA	4117.95		3156.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Garcia Rosalino		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Collazo Lopez Benito		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Perez Pascual		ATENCION CIUDADANA	2211.95		2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Jimenez Antonia		ATENCION CIUDADANA	1376.90		1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Ramirez Elisa		ATENCION CIUDADANA	6933.95		6000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Hernandez Leticia		ATN A LAS MUJERES	7048.55		6090.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Carmen		ATN A LAS MUJERES	1923.90		2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Martha Lorena		ATN A LAS MUJERES	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torre Constantino Marco Antonio		ASUNTOS JURIDICOS	28060.50		21520.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sarracino Esteban Rodolfo		ASUNTOS JURIDICOS	3505.55		3353.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Arcos Jose Luis		ASUNTOS JURIDICOS	8146.55		6953.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Cortes Jeronima		ASUNTOS JURIDICOS	1409.15		1530.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alcudia Hernandez Alejandra Isabel		ASUNTOS JURIDICOS	4532.95		4093.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Ramos Luis Alberto		ASUNTOS JURIDICOS	5675.60		5010.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hernandez Angela		ASUNTOS JURIDICOS	2509.60		2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez Jonathan Jassiel		ASILO DE ANCIANOS	1936.55		2012.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Dominguez Maria Adalicia		ASILO DE ANCIANOS	2442.60		2441.18	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Rosa Carmina		ASILO DE ANCIANOS	3109.80		3000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcia Perez Rosa Mireya		ASILO DE ANCIANOS	2310.95		2338.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Jose Antonio		ASILO DE ANCIANOS	1920.95		1997.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Sierra Argelia		ASILO DE ANCIANOS	1699.90		1802.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Jesus		ASILO DE ANCIANOS	2310.95		1169.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Mendoza Luis Fernando		ASILO DE ANCIANOS	4192.45		3812.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Canche Antonia Del Carmen		ASILO DE ANCIANOS	1537.05		1650.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez De La Cruz Georgina		ASILO DE ANCIANOS	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Ortiz America		ASILO DE ANCIANOS	1992.85		2064.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Zavaleta Adriana		ASILO DE ANCIANOS	3109.80		3000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Navarro Escalante Guadalupe		ASILO DE ANCIANOS	2439.80		2438.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Martinez Rafael		ASILO DE ANCIANOS	2544.95		2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ara Ara Lazaro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Ubaldo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Guzman Atilano		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Beatriz		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jesus Leon Hugo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Morales Jose	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Hernandez Nuribe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Olan Olan Maria Del Rosario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Vac Maria Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Ara Obdulia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Lopez Perfecto		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia X Rosa		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arias Miranda Magali		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Cruz Saturnino		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Hernandez Juana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Cortes Juana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Flores Otilia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mazariego X Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Lopez Aurora		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Arcos Mario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Maldonado Manuela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Hernandez Micaela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Rafael		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Lopez Manuela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Hernandez Alejandro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Potenciano Ricardez Ernesto		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Jose Valentin		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	633.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Virgen Hernandez Pedro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Francisco		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Garcia Francisco		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Correa Peralta Reinerio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lara Lopez Estela		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Diaz Maria De Los Angeles		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Cerino Rosa Maria		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Gutierrez Catalina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Paula		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Ascencio Juana		LIMPIA Y ORNATO	1254.90	1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Requena Sanchez Carolina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Andrade Hernandez Sofia Adriana		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Antonio Maria Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Samudio Alamilla Carlos		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Velazquez Gloria		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Laguna Jose Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Luis		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Moreno Fabiola		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Concepcion		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Olan Magali Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Ovando Andrea		LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Rodriguez Jose Manuel		LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Reyes Jose Luis		LIMPIA Y ORNATO	1644.30	1750.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echavarria Mosqueda Nixon		LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Alejandro		LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Junco Perez Eugenia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Bautista Miguel Angel		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Antonia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mex Polanco Araceli		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Sanchez Manuel		LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bustos Gomez Carolina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Que Abrahan		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Martinez Avenamar		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Lopez Maria De Los Remedios		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Dama Damian Leonicia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Aguilar Manuel Ignacio	[redacted]	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	[redacted]	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores X Arnulfo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Sanchez Faustina		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Perez Rosa Lorenza		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Manjarrez Lazaro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		633.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Reyes Jimenez Wilfredo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Rosenda		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lavias Dolores Ricardo		LIMPIA Y ORNATO	1380.30		1503.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gallegos Serna Socorro		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arguelles Ake Rosario		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Noriega Celso		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Rodriguez Hermenegildo		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Gonzalez Juana Cecilia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Trujillo Maria Del Carmen		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cauich Camal Maria Tiofila		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo Gregoria Elia		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Cordova Adelita		LIMPIA Y ORNATO	1377.30		1500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Lopez Guadalupe		LIMPIA Y ORNATO	1254.90		1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cornelio Que Efrain		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ara Torres Pablo		LIMPIA Y ORNATO	1685.55		1789.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Hidalgo Orlando Jesus		LIMPIA Y ORNATO	1685.55		1789.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Vera Jose Antonio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Ovando Rosa		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Aguilera Jhony Antonio		LIMPIA Y ORNATO	1005.30		1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Noriega Robles Jose Eduardo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	9257.39		8000.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lanestosa Bautista Hector		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	8544.85		7395.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Breck Alvaro		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	7827.76		6222.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Daniel		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Cruz Alfredo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Martinez Atilano		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Gerardo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	3109.95		3000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Herrera Genaro		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Saravia Chan Victor Daniel		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		1999.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Hernandez Arcadio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Magaña Mariola		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Otilio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Aque Benicio		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Amado		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Guerra Andres		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Villalobos Juan Agustin		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Mosqueda Francisco		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Narvaez Hidekel Argeo		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Cuj Ruperto		UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95		2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sansores Sastre Tomas		PROT AMB Y DES S	8175.27		6976.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Arcos Fabiola Jhudit		PROT AMB Y DES S	2334.95		2345.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Pozo Jimenez Yoana		PROT AMB Y DES S	2292.60		2321.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Hilda		PROT AMB Y DES S	1741.95		1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Solorzano Gomez Jose Ines		PROT AMB Y DES S	5662.80		5000.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arenas Mandujano Nestor		TRANSITO MPAL	2509.40		2500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Ballina Valdemar		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Damas Jorge Eugenio		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aquino Morales Martha		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abadia Corzo Victor Manuel		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Garcia Jose		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Ignacio		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Mendez Pedro Daniel		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Maria Del Carmen		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Hernandez Miguel Alejandro	[redacted]	**TRANSITO MPAL**	2508.65	[redacted]	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Gonzalez Maria Del Carmen		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Pascual Cleotilde Del Rosario		**TRANSITO MPAL**	2509.65		2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Baños Contreras Rene Rosario		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Medina Garcia David Enrique		**TRANSITO MPAL**	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Morales Daniel		**TRANSITO MPAL**	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Sanchez Valeriano		**TRANSITO MPAL**	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Solis Feria Araceli		**TRANSITO MPAL**	2509.65		2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Lopez Marta Alicia		**TRANSITO MPAL**	3447.19		2992.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aquino Morales Elizabeth		**TRANSITO MPAL**	3625.42		3145.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Cabrera Baldemar		**TRANSITO MPAL**	3525.19		3068.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellanos Hernandez Gonzalo		**TRANSITO MPAL**	3494.60		3037.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Ehuan Ruben		**TRANSITO MPAL**	3516.79		1982.25	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN RESERVADA RELATIVA A LA NÓMINA DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA 14ª SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA